



NÚMERO DE EXPEDIENTE: OP 2024/11

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11 (DECRETO)



ÍNDICE

Motivación de Inicio del Expediente	Pág. 3
Resumen numérico de las modificaciones propuestas	Pág. 4
Memoria resumen de las modificaciones propuestas	Pág. 6
Documentos de solicitudes de modificaciones de las distintas Áreas	Pág. 8
Documentación contable	Pág. 50
Borrador de Propuesta de Resolución	Pág. 58
Informes de Intervención	Pág. 63
Propuesta de Resolución	Pág. 71
Correos comunicación servicios	Pág. 76



Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2024, como consecuencia de las solicitudes tramitadas desde las distintas Áreas municipales, se propone que se inicie el Expediente de Modificación de Créditos número 11 para lo que se adjunta la siguiente documentación:

1. Resumen numérico de las modificaciones de crédito solicitadas incluyéndose los incrementos de gastos, la financiación, el resumen del ejercicio y el resumen del remanente de tesorería utilizado y disponible.
2. Memoria resumen de las modificaciones propuestas.
3. Documentos de solicitud de modificaciones de créditos tramitados desde las distintas Áreas Municipales que sirven de base para la elaboración del expediente de modificación.

Valladolid, 6 de septiembre de 2024

El Director de la
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

VºBº

CONFORME

La Directora Adjunta del Área de
Hacienda, Personal y Modernización
Administrativa

El Concejal Delegado de Hacienda,
Personal y Modernización
Administrativa

Nuria Herrero Quirós

Francisco de Paula Blanco Alonso

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH23IIJQ4CVFMYEFUAMX66E	Fecha	06/09/2024 14:40:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	NURIA HERRERO QUIRÓS		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23IIJQ4CVFMYEFUAMX66E	Página	1/1



**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 11/2024 (DECRETO)****INCREMENTO DE GASTOS**

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POSITIVA	GENERACIÓN DE CRÉDITO
Doc Nº 1	10/2311/633	Intervención social. Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reposición de caldera.	2.000,00	
Doc Nº 2	11/1621/212	Recogida de residuos. Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones.	34.000,00	
	11/1631/22700	Mantenimiento y conservación de instalaciones. Limpieza viaria. Limpieza y aseo.	50.000,00	
	11/1631/622	Trabajos de desbroce. Limpieza viaria. Inversión nueva en edificios y otras construcciones.	15.000,00	
	11/1631/623	Vallado del punto limpio de Camino de Simancas. Limpieza viaria. Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Plataforma elevadora.	1.000,00	
Doc Nº 3	06/3231/632	Escuelas infantiles. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Obras en escuela Infantil Mafalda.	22.000,00	
Doc Nº 4	11/1621/131	Recogida de residuos. Laboral temporal.	205.000,00	
	11/1631/131	Limpieza viaria. Laboral temporal. Atender las necesidades retributivas de los servicios.	295.000,00	
Doc Nº 5	01/4331/131	Desarrollo empresarial. Laboral temporal. Atender las necesidades retributivas de los servicios.	15.000,00	
Doc Nº 6	08/1341/13000	Movilidad. Retribuciones básicas.	24.000,00	
	08/1341/13002	Movilidad. Otras remuneraciones.	26.000,00	
	10/2412/12003	Formación para el empleo. Sueldos del grupo C1.	1.000,00	
	10/2412/12006	Formación para el empleo. Trienios.	1.000,00	
	10/2412/12100	Formación para el empleo. Complemento de destino.	500,00	
	10/2412/12101	Formación para el empleo. Complemento específico.	500,00	
	10/2412/12103	Formación para el empleo. Otros complementos.	1.000,00	
	01/4331/131	Desarrollo empresarial. Laboral temporal.	16.000,00	
	01/4331/13000	Desarrollo empresarial. Retribuciones básicas.	13.000,00	
	01/4331/13002	Desarrollo empresarial. Otras remuneraciones.	16.000,00	
	04/9202/12000	Gestión de recursos humanos. Sueldos del grupo A1.	15.000,00	
04/9202/12001	Gestión de recursos humanos. Sueldos del grupo A2.	10.000,00		
04/9202/12004	Gestión de recursos humanos. Sueldos del grupo C2. Atender las necesidades retributivas de los servicios.	30.000,00		
Doc Nº 7	05/4314/48925	Actuaciones en materia de comercio minorista. Transferencia a FECOSVA, AVADECOS y Cámara de Comercio. Campaña de Bono próximo primavera 2024 y Campaña de Navidad 2024.		150.000,00
Doc Nº 8	08/4411/44901	Transporte colectivo urbano de viajeros. Transferencia corriente a AUVASA. Ayuda directa al transporte público por reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje durante el año 2024.		3.718.535,17
TOTALES			793.000,00	3.868.535,17

FINANCIACIÓN

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA / SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NEGATIVA	NUEVOS INGRESOS
Doc Nº 1	10/2412/22799	Formación para el empleo. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	2.000,00	
Doc Nº 2	11/1621/22699	Recogida de residuos. Otros gastos diversos.	23.000,00	
	11/1621/22700	Recogida de residuos. Limpieza y aseo.	55.000,00	
	11/1621/22706	Recogida de residuos. Estudios y trabajos técnicos.	22.000,00	
Doc Nº 3	06/3231/22614	Escuelas infantiles. Plan de infancia.	22.000,00	
Doc Nº 4	11/1321/12100	Policía municipal. Complemento de destino.	125.000,00	
	11/1321/12001	Policía municipal. Sueldos del grupo A2.	80.000,00	
	11/1321/12001	Policía municipal. Sueldos del grupo A2.	45.000,00	
	11/1361/12003	Prevención y extinción de incendios. Sueldos del grupo C1.	100.000,00	
	11/1361/12100	Prevención y extinción de incendios. Complemento de destino.	70.000,00	
Doc Nº 5	11/1361/12101	Prevención y extinción de incendios. Complemento específico.	80.000,00	
	04/4331/12101	Desarrollo empresarial. Complemento específico.	15.000,00	
Doc Nº 6	08/1532/13000	Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos. Retribuciones básicas.	25.000,00	
	0/1532/13002	Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos. Otras remuneraciones.	25.000,00	
	10/2412/143	Formación para el empleo. Otro personal.	4.000,00	
	01/4331/143	Desarrollo empresarial. Otro personal.	20.000,00	
	01/9201/12101	Secretaría general. Complemento específico.	25.000,00	
	04/9209/12101	Dirección del área de hacienda, personal y modernización administrativa. Complemento específico.	25.000,00	
	04/3121/12101	Prevención y salud laboral. Complemento específico.	10.000,00	
04/9204/12101	Tecnologías de la información y comunicación. Complemento específico.	20.000,00		
Doc Nº 7	45080	JCYL: Ayudas al comercio de proximidad.		150.000,00
Doc Nº 8	42090	Subvención para el transporte público.		3.718.535,17
TOTALES			793.000,00	3.868.535,17

**SITUACIÓN TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN NÚMERO 11**

RESUMEN EJERCICIO 2024	GASTOS	INGRESOS
PRESUPUESTO INICIAL	361.451.862,00	361.451.862,00
VALOR NETO MODIFICACIONES	40.465.331,40	40.465.331,40
EXP. 1 PPTO. 2024 (Decreto)	1.859.267,59	1.859.267,59
EXP. 2 PPTO. 2024 (Decreto)	16.384.713,56	16.384.713,56
EXP. 3 PPTO. 2024 (Decreto)	6.088,24	6.088,24
EXP. 4 PPTO. 2024 (Decreto)	7.292.892,68	7.292.892,68
EXP. 5 PPTO. 2024 (Decreto)	1.132.887,10	1.132.887,10
EXP. 6 PPTO. 2024 (Pleno)	8.377.910,40	8.377.910,40
EXP. 7 PPTO. 2024 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 8 PPTO. 2024 (Decreto)	69.039,06	69.039,06
EXP. 9 PPTO. 2024 (Pleno)	1.377.572,60	1.377.572,60
EXP. 10 PPTO. 2024 (Decreto)	96.425,00	96.425,00
EXP. 11 PPTO. 2024 (Decreto)	3.868.535,17	3.868.535,17
PRESUPUESTO DEFINITIVO	401.917.193,40	401.917.193,40

REMANENTE DISPONIBLE AYUNTAMIENTO

REMANENTE INICIAL (excluido el dudoso cobro)	60.731.526,13
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	16.244.713,56
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	6.088,24
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	5.792.892,68
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	8.377.910,40
UTILIZADO EXPEDIENTE 7	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	69.039,06
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	1.377.572,60
UTILIZADO EXPEDIENTE 10	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 11	0,00
SALDO	28.863.309,59

REMANENTE DISPONIBLE

1.- REMANENTE AFECTADO	27.637.581,58
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	14.812.101,21
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	2.742.382,99
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	69.039,06
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	0,00
SALDO REMANENTE AFECTADO AYTO	10.014.058,32
2.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	33.093.944,55
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	1.432.612,35
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	6.088,24
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	3.050.509,69
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	8.377.910,40
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	1.377.572,60
SALDO REMANENTE G. GENERALES AYTO	18.849.251,27
SALDO TOTAL REMANENTE AYUNTAMIENTO	28.863.309,59

Detalle del Remanente para Gastos Generales utilizado:	14.244.693,28
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/02)	1.432.612,35
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/03)	6.088,24
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/04)	3.050.509,69
4.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito (Exp. 2024/06)	8.377.910,40
5.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito (Exp. 2024/09)	1.377.572,60

Detalle del Remanente para Gastos con Financiación Afectada utilizado:	17.623.523,26
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/02)	14.812.101,21
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/04)	2.742.382,99
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/08)	69.039,06



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 11, FORMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024. MEMORIA RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

Se ha recibido en la Oficina Presupuestaria solicitudes de modificación de créditos con la firma del gestor del programa, avaladas por el director de área respectivo, y con el conforme del Concejal Delegado, tal y como se establece en el art. 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, con el siguiente detalle:

1. Transferencia de créditos desde la aplicación presupuestaria 10/2412/22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, del programa de Formación para el empleo, por importe de 2.000 €, a la aplicación presupuestaria 10/2311/633 “Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje”, del programa de Intervención social, para la reposición de una caldera.

2. Transferencia de créditos desde las aplicaciones presupuestarias 11/1621/22699 “Otros gastos diversos”, por importe de 23.000 €, 11/1621/22700 “Limpieza y aseo”, por importe de 55.000 €, y 11/1621/22706 “Estudios y trabajos técnicos”, por importe de 22.000 €, del programa de Recogida de residuos, a las siguientes aplicaciones presupuestarias y finalidades:
 - a. 11/1621/212 “Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones”, del programa de Recogida de residuos, por importe de 34.000 €, para el mantenimiento y conservación de instalaciones.
 - b. 11/1631/22700 “Limpieza y aseo”, del programa de Limpieza viaria, por importe de 50.000 €, para trabajos de desbroce.
 - c. 11/1631/622 “Inversión nueva en edificios y otras construcciones”, del programa de Limpieza viaria, por importe de 15.000 €, para el vallado del punto limpio del Camino Viejo de Simancas.
 - d. 11/1631/623 “Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje”, del programa de Limpieza viaria, por importe de 1.000 €, para una plataforma elevadora.

3. Transferencia de créditos desde la aplicación presupuestaria 06/3231/22614 “Plan de infancia”, del programa de Escuelas infantiles, por importe de 22.000 €, a la aplicación presupuestaria 06/3231/632 “Inversión de reposición en edificios y otras construcciones”, del citado programa, para una obra en la escuela infantil Mafalda.

4. Transferencia de créditos desde diversas aplicaciones de gastos de personal de capítulo 1, a las aplicaciones presupuestarias 11/1621/131 “Laboral temporal”, del programa de Recogida de residuos, por importe de 205.000 €, y 11/1631/131 “Laboral temporal”, del programa de Limpieza viaria, por importe de 295.000 €, para atender las necesidades retributivas de los servicios.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH23IL2HZ3ZSWI6F6HOY7HG4	Fecha	06/09/2024 12:53:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23IL2HZ3ZSWI6F6HOY7HG4	Página	1/2





- 5. Transferencia de créditos desde la aplicación presupuestaria 04/4331/12101 “Complemento específico”, del programa de Desarrollo empresarial, por importe de 15.000 €, a la aplicación presupuestaria 01/4331/131 “Laboral temporal”, del citado programa, para atender las necesidades retributivas del servicio.
- 6. Transferencia de créditos entre diversas aplicaciones de gastos de personal de capítulo 1, por importe total 154.000 €, para atender las necesidades retributivas de los servicios.
- 7. Generación de crédito en la aplicación presupuestaria 05/4314/48925 “Transferencia a FECOSVA, AVADECO y Cámara de Comercio”, por importe de 150.000 €, del programa de Actuaciones en materia de comercio minorista, por la subvención concedida para las campañas de Bono próximo primavera 2024 y de navidad 2024.

Esta generación de crédito se financia con la Subvención de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

- 8. Generación de crédito en la aplicación presupuestaria 08/4411/44901 “Transferencia corriente a AUVASA”, por importe de 3.718.535,17 €, del programa de Transporte colectivo urbano de viajeros, por la ayuda directa al transporte público para la reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje durante el año 2024.

Esta generación de crédito se financia con la Subvención del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Valladolid, 6 de septiembre de 2024

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Óscar Rabanillo Herrero

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH23IL2HZ3ZSWI6F6HOY7HG4	Fecha	06/09/2024 12:53:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23IL2HZ3ZSWI6F6HOY7HG4	Página	2/2



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS. DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2024 PARA EL ÁREA DE PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

Teniendo en cuenta la existencia de las siguientes necesidades en el Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales:

- Para hacer frente a una reposición de una caldera nueva en la vivienda sita en la C/ Béquer 9, bajo C, por importe de 2.123,55 € sólo se dispone del siguiente crédito en el programa 10.2311:

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Totales	de Créditos disponib
10.2311.633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.500	1.500	1.500

Se dispone del siguiente crédito en el programa 10.2412 Formación para el empleo:

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modif. crédito	Créditos Totales	Gastos Autorizad	Disp.ó Compr.	Oblig. Rec	de Créditos disponib
10.2412.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	127.500	-1.500	126.000	113.309	113.309	24.771,84	12.691

Teniendo en cuenta que no se van a utilizar los siguientes créditos en 2024:

10.241.2.227.99	2.000 €
-----------------	---------

Se solicita la siguiente modificación presupuestaria por transferencia de crédito en el presupuesto de 2024:

APLICACION PRESUPUESTARIA QUE SE MINORA:

<u>Aplicación</u>	<u>Descripción:</u>	<u>Importes</u>
10.241.2.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	2.000 €

APLICACION PRESUPUESTARIA QUE SE INCREMENTA:

<u>Aplicación</u>	<u>Descripción:</u>	<u>Importes</u>
10.231.1.633	Inversión de reposición Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje: Reposición caldera. 2024 4 2311 2 1	2.000 €

Documento firmado electrónicamente: La Directora del Servicio de Iniciativas Sociales, Caridad Torrecilla Gómez, La subdirectora del Servicio de Intervención Social, Teresa Pérez Mínguez, la Directa acctal. del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, Ana Isabel Page Polo, con el conforme del Concejal Delegado General del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, Rodrigo Nieto García.

Código Seguro de Verificación	IVVH23DMFAMZJTN2WVYVI3YUOQ	Fecha	20/08/2024 09:40:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Firmante	TERESA PEREZ MINGUEZ		
Firmante	MARÍA DE LA CARIDAD TORRECILLA GÓMEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23DMFAMZJTN2WVYVI3YUOQ	Página	1/1



**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA
DE PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y
SERVICIOS SOCIALES**

La vivienda municipal sita en **c/ Bécquer 9, bajo C**, adscrita al programa de alojamientos del Servicio de Intervención Social, se ha cedido en el mes de mayo 2024, a una familia el programa de alojamientos provisionales, la cual tiene la obligación de darse de alta en los suministros (luz, gas y agua). En dicha vivienda, se han detectado anomalías en la instalación de gas, que ha habido que subsanar para que le dieran de alta en el suministro de gas. La reparación la ha realizado en el mes de julio 2024, la **empresa Isidro Hernando S.L.**, por importe de 440,44€, que es la empresa para la que tenemos aprobado un contrato menor por importe de 1000€, para este tipo de incidencias.

Posteriormente, y una vez que la vivienda ya disponía de gas, se ha solicitado al instalador que ha hecho la reforma del gas, que comprobara el funcionamiento de la caldera, y al no funcionar y no ser posible su reparación por el mal estado en el que se encontraba, se ha solicitado presupuesto a la misma empresa **Isidro Hernando S.L., con CIF B47418462.**, por la urgencia que había en que hubiera agua caliente en la vivienda y que la familia de alojamientos, pudiera trasladarse a vivir allí lo antes posible.

Al tratarse de una caldera nueva es preciso asignar ese gasto al capítulo 6. Por este motivo, desde el Servicio de Intervención Social se solicita la creación en la partida presupuestaria **10.2311.633** su correspondiente proyecto para poder tramitar el gasto la instalación de la caldera nueva y los Boletines correspondientes en la vivienda municipal sita en **C/ Bécquer 9, bajo C**, por importe de **2.123,55€, iva incluido**.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente por la Directora Acctal. del Servicio de Intervención Social

San Benito, 1
47003 Valladolid
☎ 983 426105
E-mail:sints@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH222KNVWSIRGO4HUQKB17N4	Fecha	09/08/2024 13:23:01
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TERESA PEREZ MINGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH222KNVWSIRGO4HUQKB17N4	Página	1/1



Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
Signo **0**CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOSRETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Nº. Op.Anterior:
Nº. Decreto :
Fecha aprob:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto

2024

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
10	2412	22799	22024006116	2.000,00	
Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.					

Importe

DOS MIL EUROS.

Importe EUROS

2.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto

58

2412 FORMACION PARA EL EMPLEO

Texto libre

Modificación por transferencia a la 10.231.1.633 Reposición de maquinaria

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920240015257**

Operación

Fecha **19/08/2024**

**De: DIRECTORA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
A: OFICINA PRESUPUESTARIA**

Durante el ejercicio 2024 se han constatado diversas necesidades en el Servicio de Limpieza en relación al mantenimiento de diversas instalaciones del Servicio como son algunos de los vestuarios de zona, puntos limpios o la zona de acopio del polígono San Cristóbal.

Por otro lado, para poder dar respuesta a las necesidades actuales y acumuladas en trabajos de desbroce de la vía pública y atendiendo a la situación actual de medios de que consta el Servicio, resulta indispensable contratar la ejecución del servicio a empresas externas con amplia experiencia contrastada en el sector y disponibilidad inmediata en el municipio de Valladolid y que son adjudicatarias del lote 1 del acuerdo marco 16/2022.

Por último, debida la subida de los precios de mercado con respecto al año pasado resulta indispensable incrementar la dotación en la aplicación 1631/623 por tal de adquirir una plataforma elevadora de tijera eléctrica de 8 m capaz de dar respuesta requisitos inherentes a las operaciones del taller.

Por ello, y según los artículos 7, 9 y 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento se solicita la realización de la siguiente modificación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Concepto	Importe de modificación
11/1621/22699		Otros gastos diversos	- 23.000 €
11/1621/22700		Limpieza y aseo	- 55.000 €
11/1621/22706		Estudios y trabajos técnicos	- 22.000 €
11/1621/212		Mantenimiento y conservación de instalaciones	+ 34.000 €
11/1631/22700		Trabajos de desbroce	+ 50.000 €
11/1631/622	2024/4/1631/4	Vallado punto limpio Camino Viejo de Simancas	+ 15.000 €
11/1631/623	2024/4/1631/6	Plataforma elevadora eléctrica de tijera	+ 1.000 €

Se ha confirmado desde esta dirección de servicio que en las partidas de origen existe crédito suficiente para esta modificación y que las modificaciones propuestas no perjudican la correcta ejecución de la aplicación a minorar.

Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Vº Bº EL DIRECTOR DEL AREA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Vº Bº CONCEJAL DEL ÁREA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA



C/ Topacio, 63
47012 VALLADOLID
☎ 983 352581 – 983 350521 – 983 341383
Fax.: 983 343867
E-Mail: sl@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH23IL3ARZL2R54L4DOYL6ME	Fecha	06/09/2024 13:10:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	JOEL VIVES TORRENTS		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23IL3ARZL2R54L4DOYL6ME	Página	1/1



Código para validación: **ZC6JL-5W1A4-RHSF1**
Página 1 de 2

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Joel Vives Torrents, Gestor Programa 1621 C.G 25, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 05/09/2024 13:12
- 2.- Dionisio Alberto Cuadrado Toquero, CONCEJAL/A DELEGADO/A SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 06/09/2024 08:07
- 3.- Rafael Mozo Amo, en nombre de Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 06/09/2024 13:30

FIRMADO
06/09/2024 13:30

Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
Signo **0**CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOSRETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Nº. Op.Anterior:
Nº. Decreto :
Fecha aprob:
Aplicaciones: **3**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto

2024

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				100.000,00	

Importe

CIEN MIL EUROS.

Importe EUROS

100.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto

25

1621 RECOGIDA DE RESIDUOS

Texto libre

Retención de Crédito para Transferir a las Partidas: 11/1621/212, 11/1631/22700, 11/1631/622 y 11/1631/623. Sº LIMPIEZA.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920240016201**

Operación

Fecha **05/09/2024**

Código para validación: **ZC6JL-5W1A4-RHSF1**
Página 2 de 2

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Joel Vives Torrents, Gestor Programa 1621 C.G 25, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 05/09/2024 13:12
- 2.- Dionisio Alberto Cuadrado Toquero, CONCEJAL/A DELEGADO/A SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 06/09/2024 08:07
- 3.- Rafael Mozo Amo, en nombre de Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 06/09/2024 13:30

FIRMADO
06/09/2024 13:30

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20240240.ZC6JL-5W1A4-RHSF1.6CF51CAE1CA275BB2AC9C38D37596658796AD89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

ANEXO APLICACIONES

Clave operación **101**
Signo **0**

PRESUPUESTO CORRIENTE

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
11	1621	22699	920240016201	22024006489	23.000,00
Otros gastos diversos					
11	1621	22700	920240016201	22024006490	55.000,00
Limpieza y aseo.					
11	1621	22706	920240016201	22024006491	22.000,00
Estudios y trabajos técnicos.					
Total Operación . . .					100.000,00

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920240016201**

Nº. Operación:

Fecha **05/09/2024**



OFICINA PRESUPUESTARIA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Desde la Concejalía de Educación y Cultura se hace preciso reformar los aseos en la escuela infantil municipal Mafalda y Guille (aseo accesible de personal y zona de limpieza en ambos edificios de la escuela) por un importe de 25.633,51 € según memoria valorada de 31 de julio de 2024.

Para esta inversión es necesario incrementar el crédito de la aplicación presupuestaria 06.323.1.632 "inversión por reposición en edificios y otras construcciones" del programa presupuestario 3231 "Escuelas infantiles municipales" en el proyecto de inversión 2024/4/3231/1 "Obras en escuelas infantiles", actualmente con un importe disponible de 4.553,92 euros. Por lo que la necesidad aproximadamente es por importe de 22.000 €. Dada la urgencia de acometer esta obra lo antes posible, tanto por la presencia de niños en las aulas con el inicio del curso escolar 24-25, como para acceder a la subvención para financiar la oferta gratuita de plazas de las unidades del primer ciclo de educación infantil, se solicita disponer de crédito de la partida presupuestaria 06.323.1.226.14 "Plan de Infancia" con un saldo disponible de 44.174,89 €, importe que se recuperará por vinculación, una vez se formalicen a finales de agosto los contratos de la gestión de las escuelas infantiles (06.323.1.227.99) y se libere el saldo sobrante (unos 89.000 €)

Por ello, se solicita la siguiente **modificación presupuestaria por transferencia**:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE INCREMENTA:

Aplicación	Descripción	Proyecto a incrementar o crear	Importe
06.323.1.632	Inversión por reposición en edificios	2024/4/3231/1 "Obras en EIM"	22.000,00 €
Total			22.000,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DISMINUYEN:

Aplicación	Descripción	Importe (€)
06.323.1.226.14	Plan de Infancia	22.000,00 €
Total		22.000,00 €

Se Adjunta Memoria Justificativa y documento contable RC correspondiente.

Valladolid, a 21 de agosto de 2024

LA SUBDIRECTORA DEL
SERVICIO DE EDUCACIÓN
M^a Teresa del Pozo Barriuso

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA, P.A. LA JEFA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA
DE EDUCACIÓN Y CULTURA
M^a Cruz Martínez Alonso

Conforme,
LA CONCEJALA DELEGADA GENERAL
DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Irene Carvajal Crusat

Código Seguro de Verificación	IVVH23CIPXJXL6MQNYFEHZUEQ	Fecha	21/08/2024 11:44:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	MARÍA CRUZ MARTÍNEZ ALONSO		
Firmante	MARÍA TERESA DEL POZO BARRIUOSO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23CIPXJXL6MQNYFEHZUEQ	Página	1/2





MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID PARA EL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Desde la Concejalía de Educación y Cultura se hace preciso reformar los aseos en la escuela infantil municipal Mafalda y Guille (aseo accesible de personal y zona de limpieza en ambos edificios de la escuela) por un importe de 25.633,51 € según memoria valorada de 31 de julio de 2024.

Para esta inversión es necesario incrementar el crédito de la aplicación presupuestaria 06.323.1.632 "inversión por reposición en edificios y otras construcciones" del programa presupuestario 3231 "Escuelas infantiles municipales" en el proyecto de inversión 2024/4/3231/1 "Obras en escuelas infantiles", actualmente con un importe disponible de 4.553,92 euros. Por lo que la necesidad aproximadamente es por importe de 22.000 €. Dada la urgencia de acometer esta obra lo antes posible, tanto por la presencia de niños en las aulas con el inicio del curso escolar 24-25, como para acceder a la subvención para financiar la oferta gratuita de plazas de las unidades del primer ciclo de educación infantil, se solicita disponer de crédito de la partida presupuestaria 06.323.1.226.14 "Plan de Infancia" con un saldo disponible de 44.174,89 €, importe que se recuperará por vinculación, una vez se formalicen a finales de agosto los contratos de la gestión de las escuelas infantiles (06.323.1.227.99) y se libere el saldo sobrante (unos 89.000 €)

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, se solicita la aprobación de esta modificación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Valladolid del ejercicio 2024.

Valladolid, a 21 de agosto de 2024

**LA SUBDIRECTORA DEL
SERVICIO DE EDUCACIÓN**
M^a Teresa del Pozo Barriuso

**LA DIRECTORA DEL ÁREA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA, P.A. LA JEFA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA
DE EDUCACIÓN Y CULTURA**
M^a Cruz Martínez Alonso

Conforme,
**LA CONCEJALA DELEGADA GENERAL
DE EDUCACIÓN Y CULTURA**
Irene Carvajal Crusat

Código Seguro de Verificación	IVVH23CIPXJXL6MQNYFEHZUEQ	Fecha	21/08/2024 11:44:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	MARÍA CRUZ MARTÍNEZ ALONSO		
Firmante	MARÍA TERESA DEL POZO BARRIUOSO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23CIPXJXL6MQNYFEHZUEQ	Página	2/2



OTROS DATOS

Código para validación: XGQN9-7SGZU-ZYXK2
Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- María Teresa del Pozo Barriuso, en nombre de Gestor Programa 3231 C.G. 72, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 20/08/2024 08:30
2.- María Irene Carvajal Crusat, CONCEJAL/A DELEGADO/A EDUCACION Y CULTURA, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 20/08/2024 14:56
3.- Rafael Mozo Amo, en nombre de Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 05/09/2024 14:07

ESTADO

FIRMADO
05/09/2024 14:07

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2052327- XGQN9-7SGZU-ZYXK2-4468DE8014E1C4BC5204E27917C98AF956528375) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
Signo **0**CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOSRETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIASNº. Op.Anterior:
Nº. Decreto :
Fecha aprob:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

PRESUPUESTO CORRIENTE

Presupuesto

2024

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
06	3231	22614	22024006140	22.000,00	
Plan Infancia					

Importe

VEINTIDOS MIL EUROS.

Importe EUROS

22.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto

72

3231 ESCUELAS INFANTILES

Texto libre

MODIF PPTARIA X TF/ PARA OBRA REFORMA ASEOS EIM MAFALDA Y GUILLE

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920240015312**

Operación

Fecha **19/08/2024**

**SRA. DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA**

Al objeto de atender las necesidades retributivas de los servicios 162.1-Recogida de Residuos y 163.1-Limpieza Viaria, es necesario tramitar la siguiente modificación presupuestaria:

Partidas a Incrementar	Cantidad
11/1621/131	205.000,00
11/1631/131	295.000,00
TOTAL	500.000,00

Partidas a Disminuir	Cantidad
11/1321/121.00	125.000,00
11/1321/120.01	80.000,00
11/1321/120.01	45.000,00
11/1361/120.03	100.000,00
11/1361/121.00	70.000,00
11/1361/121.01	80.000,00
TOTAL	500.000,00

Valladolid, (a la fecha de la firma electrónica)

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Jose Luis de Manuel Pahíno

Vº Bº

LA DIRECTORA ADJUNTA DEL ÁREA DE
HACIENDA, PERSONAL Y
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Nuria Herrero Quirós

Vº Bº

EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL DE
AREA DE HACIENDA, PERSONAL Y
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Francisco de Paula Blanco Alonso

Código Seguro de Verificación	IVVH223IHNP361UYAXP3XHGE	Fecha	21/08/2024 09:08:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	NURIA HERRERO QUIRÓS		
Firmante	JUAN LUIS DE MANUEL PAHINO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223IHNP361UYAXP3XHGE	Página	1/1





**DIRECTOR DE ÁREA DE HACIENDA,
PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Asunto: Propuesta de modificación presupuestaria mediante transferencias de crédito entre aplicaciones del Área 11, programas 1321 y 1361 a 1621 y 1631

El Servicio de Limpieza cuenta actualmente con una plantilla personal eventual de 121 peones y 44 conductores que es necesario mantener, en tanto actualmente hay personal de vacaciones y se deben abordar de manera inmediata los trabajos extra de las Ferias y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo, seguido inmediatamente de la campaña de recogida de hojas y Vialidad Invernal.

Este personal cuenta con contratos temporales que decaen a partir del 4 de agosto de manera sucesiva y aun contando con la incorporación de los 81 peones recién incorporados, lo cierto es que a partir del 19 de septiembre decaen un total de 40 peones y 22 conductores que es preciso prorrogar, por lo que se hace necesario incrementar las partidas presupuestarias de contratación de personal laboral temporal de los programas de recogida de residuos y limpieza viaria.

Las partidas a minorar corresponden a los programas de policía municipal (1321) y prevención y extinción de incendios (1361), una vez tenidas en cuenta las necesidades reales para acometer las necesidades de ambos servicios hasta la finalización del ejercicio 2024.

Se solicita que se lleven a cabo las siguientes modificaciones

Aplicación minorar	para	Aplicación suplementar	para	Cantidad
11.1321.121.00		11.1621.131		125.000
11.1321.120.01		11.1621.131		80.000
11.1321.120.01		11.1631.131		45.000
11.1361.120.03		11.1631.131		100.000
11.1361.121.00		11.1631.131		70.000

dspsc@ava.es

Pº del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid

Código Seguro de Verificación	IVVH22R2DJV2R3HTYBNBKIBUCA	Fecha	01/08/2024 12:22:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22R2DJV2R3HTYBNBKIBUCA	Página	1/2



11.1361.120.01	11.1631.131	80.000
	TOTAL	500.000

Las modificaciones propuestas no perjudican la correcta ejecución de los programas a minorar.

Valladolid a la fecha de firma electrónica

DIRECTOR DEL AREA SALUD PÚBLICA
Y SEGURIDAD CIUDADANA

Carlos Marcos Sánchez

CONFORME

EL CONCEJAL DELEGADO
DEL ÁREA

Alberto Cuadrado Toquero

Código Seguro de Verificación	IVVH22R2DJV2R3HTYBNBKIBUCA	Fecha	01/08/2024 12:22:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22R2DJV2R3HTYBNBKIBUCA	Página	2/2



Ayuntamiento de Valladolid

REGISTRO GENERAL



Oficina Registral Departamental - DIRECCIÓN ÁREA

Nº. de registro: VAL2021/2024/S/230

Fecha de registro: 01/08/2024

Hora de registro: 12:32

E/2630

6.8.24

Recibo de presentación de documentos

1. Interesado

null null

2. Diligencia

De conformidad con el art. 16.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se extiende el presente recibo a los efectos de acreditación de presentación de documentos.

3. Asunto

Propuesta de modificación presupuestaria mediante transferencias de crédito entre aplicaciones del Área 11, programas 1321 y 1361 a 1621 y 1631

4. Documentos Anexados

· Propuesta de modificación presupuestaria mediante transferencias de crédito entre aplicaciones del Área 11, programas 1321 y 1361 a 1621 y 1631

Información sobre protección de Datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal serán incorporados a la actividad de tratamiento "Registro general de documentos", cuya finalidad es la gestión del registro de entrada y salida de documentos y registro electrónico, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el responsable del tratamiento de los datos el Servicio de Información y Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid, sir@ava.es).

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y se conservarán de forma indefinida mientras no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición, sin perjuicio de que, posteriormente, el órgano competente para conocer del asunto que corresponda, le informe de sus derechos/del tratamiento que habrán de recibir dichos datos.

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individualizadas automáticas, incluida la elaboración de perfiles, dirigiendo una solicitud bien por correo electrónico a sir@ava.es o a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid).

En el reverso/documento anexo dispone de información complementaria sobre protección de datos.

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Domicilio social:** Servicio de Información y Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid, sir@ava.es)

- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** dpd@ava.es

2. ¿Con qué fines se tratarán sus datos?

En cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión del registro de entrada y salida de documentos. Registro Electrónico.

3. ¿Cuál es la base jurídica del tratamiento de sus datos?

Cumplimiento de una obligación legal: Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Puede ejercitar sus derechos bien enviando un correo electrónico a sir@ava.es, adjuntando una solicitud firmada digitalmente o, alternativamente, a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid) adjuntando una solicitud firmada manualmente, haciendo constar, en ambos casos, la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos" y el número del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo alternativo.

5. Perfiles y Decisiones Automatizadas:

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunican sus datos?

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado está obligado a facilitar los datos de carácter personal necesarios para proceder al registro de documentos. En caso contrario, no podrá realizarse el registro de los mismos.

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y sin perjuicio de cualquier otra comunicación que hubiera de realizarse por obligación legal.

8. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

9. Categoría de datos objeto de tratamiento:

Datos de carácter identificativo.

10. Fuente de la que proceden los datos:

Interesado y terceros.

11. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de datos <http://www.agpd.es>



Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
Signo **0**CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTERETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIASNº. Op.Anterior:
Nº. Decreto :
Fecha aprob:
Aplicaciones: **6**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto

2024

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				500.000,00	

Importe	Importe EUROS
QUINIENTOS MIL EUROS.	500.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal BancarioÁrea origen del Gasto **41** **CAPITULO 1 DE PERSONAL**

Texto libre

TRANSFERENCIA A LA CUENTA 11/1621/131 Y 11/1631/131

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920240014704**

Operación

Fecha **07/08/2024**

Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ANEXO APLICACIONES

Clave operación **101**
Signo **0**

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
11 1321 12100		920240014704	22024006004	125.000,00	
Complemento de destino.					
11 1321 12001		920240014704	22024006005	80.000,00	
Sueldos del Grupo A2.					
11 1321 12001		920240014704	22024006006	45.000,00	
Sueldos del Grupo A2.					
11 1361 12003		920240014704	22024006007	100.000,00	
Sueldos del Grupo C1.					
11 1361 12100		920240014704	22024006008	70.000,00	
Complemento de destino.					
11 1361 12001		920240014704	22024006009	80.000,00	
Sueldos del Grupo A2.					
Total Operación . . .				500.000,00	

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920240014704**
Nº. Operación:Fecha **07/08/2024**



SRA. DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Al objeto de atender las necesidades retributivas de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del programa 4331 - Desarrollo Empresarial-, es necesario tramitar la siguiente modificación presupuestaria:

Partidas a Incrementar	Cantidad
01/4331/131	15.000,00
TOTAL	15.000,00

Partidas a Disminuir	Cantidad
01/4331/121.01	15.000,00
TOTAL	15.000,00

Valladolid, (a la fecha de la firma electrónica)

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Juan Luis de Manuel Pahino

Vº Bº
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE
HACIENDA, PERSONAL Y
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
Teresa Redondo Arranz

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL DE
AREA DE HACIENDA, PERSONAL Y
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
Francisco de Paula Blanco Alonso

Código Seguro de Verificación	IVVH23HYJQJ4XZJTAFUQBZZQAM	Fecha	30/08/2024 09:50:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JUAN LUIS DE MANUEL PAHINO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23HYJQJ4XZJTAFUQBZZQAM	Página	1/1



OTROS DATOS

Código para validación: XNXD2-OKWB5-DR5P4

Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Juan Luis de Manuel Pahino, Gestor Personal C.1 C.G.41, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 23/08/2024 07:57
- 2.- Francisco de Paula Blanco Alonso, CONCEJAL/A DELEGADO/A DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 23/08/2024 08:59
- 3.- Rafael Mozo Amo, en nombre de Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 05/09/2024 14:07

ESTADO

FIRMADO
05/09/2024 14:07

Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
Signo **0**CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOSRETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Nº. Op.Anterior:
Nº. Decreto :
Fecha aprob:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto

2024

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
01	4331	12101	22024006205	15.000,00	
Complemento específico.					

Importe

QUINCE MIL EUROS.

Importe EUROS

15.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto

41

CAPITULO 1 DE PERSONAL

Texto libre

TRANSFERENCIA A LA CUENTA 01/4331/131

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920240015571**

Operación

Fecha **22/08/2024**

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización
Administrativa
JIPV/rgv



SR. DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Al objeto de atender las necesidades retributivas de varios servicios: Movilidad (134.1), Formación para el Empleo (241.2), Desarrollo Empresarial (433.1) y Gestión de Recursos Humanos (920.2), es necesario tramitar la siguiente modificación presupuestaria:

Partidas a Incrementar	Cantidad
08/1341/130.00	24.000
08/1341/130.02	26.000
10/2412/120.03	1.000
10/2412/120.06	1.000
10/2412/121.00	500
10/2412/121.01	500
10/2412/121.03	1.000
01/4331/131	16.000
01/4331/130.00	13.000
01/4331/130.02	16.000
04/9202/120.00	15.000
04/9202/120.01	10.000
04/9202/120.04	30.000
TOTAL	154.000,00

Partidas a Disminuir	Cantidad
08/1532/130.00	25.000,00
08/1532/130.02	25.000,00
10/2412/143	4.000,00
01/4331/143	20.000,00
01/9201/121.01	25.000,00
04/9209/121.01	25.000,00
04/3121/121.01	10.000,00
04/9204/121.01	20.000,00
TOTAL	154.000,00

Valladolid, (a la fecha de la firma electrónica)

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Juan Luis de Manuel Pahino

Vº Bº
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE
HACIENDA, PERSONAL Y
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
Teresa Redondo Arranz

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL DE
AREA DE HACIENDA, PERSONAL Y
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
Francisco de Paula Blanco Alonso

Código Seguro de Verificación	IVVH23K4L3V2RC5K6BVUCNZE4I	Fecha	05/09/2024 11:33:28
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JUAN LUIS DE MANUEL PAHINO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23K4L3V2RC5K6BVUCNZE4I	Página	1/1



OTROS DATOS

Código para validación: **MMHRT-37RO4-ZVGHN**
Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Juan Luis de Manuel Pahino, Gestor Personal C.1 C.G.41, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 03/09/2024 12:33
- 2.- Francisco de Paula Blanco Alonso, CONCEJAL/A DELEGADO/A DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 03/09/2024 15:46
- 3.- Rafael Mozo Amo, en nombre de Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 05/09/2024 14:05

ESTADO

FIRMADO
05/09/2024 14:05

Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
Signo **0**CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTERETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIASNº. Op.Anterior:
Nº. Decreto :
Fecha aprob:
Aplicaciones: **8**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto

2024

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				154.000,00	

Importe

CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS.

Importe EUROS

154.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto

41

CAPITULO 1 DE PERSONAL

Texto libre

TRANSFERENCIA A OTRAS CUENTAS..

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920240015947**

Operación

Fecha **03/09/2024**

Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ANEXO APLICACIONES

Clave operación **101**
Signo **0**

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
08	1532 13000	920240015947	22024006429	25.000,00	
Retribuciones básicas.					
08	1532 13002	920240015947	22024006430	25.000,00	
Otras remuneraciones.					
10	2412 143	920240015947	22024006431	4.000,00	
Otro personal.					
01	4331 143	920240015947	22024006432	20.000,00	
Otro personal.					
01	9201 12101	920240015947	22024006433	25.000,00	
Complemento específico.					
04	9209 12101	920240015947	22024006434	25.000,00	
Complemento específico.					
04	3121 12101	920240015947	22024006435	10.000,00	
Complemento específico.					
04	9204 12101	920240015947	22024006436	20.000,00	
Complemento específico.					
Total Operación . . .				154.000,00	

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920240015947**

Nº. Operación:

Fecha **03/09/2024**



OFICINA PRESUPUESTARIA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL AYUNTAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS DE COMERCIO Y MERCADOS POR GENERACIÓN DE CRÉDITO.

Por Resolución de concesión de fecha 12 de agosto de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, se otorgó al Ayuntamiento de Valladolid subvención directa para la financiación de “**campañas proyectos de promoción dirigidos a fomentar y apoyar al pequeño comercio minorista de proximidad**” (Expte RC/2024/0006) por un importe de **150.000 €**. Esta subvención ha sido concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 08.03.431B01.760A3/0 (elemento PEP 2021/000296) de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024, y tiene los siguientes conceptos financiables:

- **Campaña Tu bono próximo primavera 2024**
- **Campaña de Navidad 2023-2024.**

La solicitud de pago se ha presentado el pasado día 27 de agosto junto con la documentación relativa a la justificación.

Las actuaciones subvencionadas han sido ya ejecutadas, adelantándose la financiación con otros créditos que ahora son necesarios para las campañas de Comercio restantes en 2024, como Navidad 2024-2025, por lo cual es necesario general el crédito de la subvención concedida.

Se solicita por lo tanto sean incorporadas en al presupuesto de gastos y de ingresos cantidades que se indican.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO:

Aplicación	Descripción:	Importe
05.4314.489.25	Bono Próximo Primavera 2024 y Campaña Navidad 2024-2025	150.000,00 €
	Total	150.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESO:

Aplicación	Descripción:	Importe
4501	JCYL: Ayudas para reactivación del comercio minorista	150.000,00 €
	Total	150.000,00 €

Documento firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación	IVVH23K7IA6M4RGMW75ECLZ7OU	Fecha	03/09/2024 11:26:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ		
Firmante	MARÍA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ		
Firmante	ALMA MARÍA MOREJÓN FARTO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23K7IA6M4RGMW75ECLZ7OU	Página	1/1





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
PLAZA MAYOR 1
47001 VALLADOLID
SCM@AVA.ES

LÍNEA DE AYUDAS: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA REACTIVACIÓN DEL COMERCIO
MINORISTA DE PROXIMIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
EXPEDIENTE: RC/2024/0006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

Pongo en su conocimiento que, con fecha 12 de agosto de 2024, la Consejera de Industria, Comercio y Empleo ha dictado la Orden que a continuación se transcribe literalmente:

“ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID AL AMPARO DE LA ORDEN DE 5 DE JUNIO DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA REACTIVACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA DE PROXIMIDAD DE CASTILLA Y LEÓN EN EL EXPEDIENTE RC/2024/0006.

Vista la solicitud presentada por D^a MARIA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ en representación del **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID** con **CIF P1281497F** y el Informe del Servicio de Promoción Comercial, conforme a la Orden de 5 de junio de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo por la que se convocan subvenciones dirigidas a la reactivación del comercio minorista de proximidad de Castilla y León, esta Consejería, en base a los siguientes

HECHOS

PRIMERO. - La solicitud ha sido presentada dentro del plazo establecido en el apartado séptimo punto 2 de la Orden de convocatoria.

SEGUNDO. – La solicitud debidamente cumplimentada y la documentación que se adjunta se han presentado conforme a lo establecido en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria.



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: BW10RDOV406JTJDBSJB DEN

Fecha Firma: 12/08/2024 16:01:18 Fecha copia: 12/08/2024 20:24:35

Firmado: EMILIO GALLARDO RAMOS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=BW10RDOV406JTJDBSJB DEN> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: G4H5CMDK2FKEAAFTT5263R

Nº Registro Salida: 20249000690554 Fecha Registro Salida: 13/08/2024 09:32:20 Fecha Firma: 13/08/2024 09:32:13 13/08/2024 09:32:13 Fecha copia: 13/08/2024 10:41:23

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=G4H5CMDK2FKEAAFTT5263R> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

TERCERO- El solicitante reúne los requisitos establecidos en la base segunda de la Orden de bases y en el apartado quinto de la Orden de convocatoria, para ser beneficiario de la subvención.

CUARTO. - El proyecto cumple los requisitos contemplados en el apartado sexto de la Orden de convocatoria.

QUINTO.- Datos generales del proyecto:

Denominación proyecto:	FOMENTO AL CONSUMO Y APOYO AL COMERCIO MINORISTA DE VALLADOLID
Actuación 1	CAMPAÑA NAVIDAD 2023-2024
Actuación 2	CAMPAÑA `TU BONO PRÓXIMO PRIMAVERA 2024

SEXTO. - Datos económicos del proyecto (euros):

DATOS ECONÓMICOS DEL PROYECTO €	
Presupuesto presentado	215.161,55
Presupuesto subvencionable	215.161,55
Presupuesto excluido por exceso sobre el presupuesto subvencionable	15.161,55
Presupuesto aceptado	200.000,00
Subvención propuesta (75 % del presupuesto aceptado)	150.000,00

*GASTOS EXCLUIDOS	
Importe €	Causa Exclusión
15.161,55	Apartado sexto 5 b) ii Orden convocatoria.- Presupuesto máximo aceptado Ayuntamientos población superior a 100.000,00 habitantes, 200.000,00 euros.

*Apartado sexto punto 4 c) orden convocatoria.- En ningún caso tendrán la consideración de subvencionables los gastos corrientes de las entidades colaboradoras, incluidos los gastos de personal propio.

SÉPTIMO. – Según declaraciones responsables formuladas en la solicitud el solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no mantiene deudas o sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: BW10RDOV406JTJDBSJB DEN
Fecha Firma: 12/08/2024 16:01:18 Fecha copia: 12/08/2024 20:24:35
Firmado: EMILIO GALLARDO RAMOS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=BW10RDOV406JTJDBSJB DEN> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: G4H5CMDK2FKEAAFTT5263R
Nº Registro Salida: 20249000690554 Fecha Registro Salida: 13/08/2024 09:32:20 Fecha Firma: 13/08/2024 09:32:13 13/08/2024 09:32:13 Fecha copia:
13/08/2024 10:41:23
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=G4H5CMDK2FKEAAFTT5263R> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

PRIMERO. - Es competente para la resolución de la presente solicitud la Consejera de Industria, Comercio y Empleo conforme se establece en el apartado noveno punto 1 de la Orden de convocatoria y en la base décima punto 1 de la Orden IEM/730/2023, de 31 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la reactivación del comercio minorista de proximidad de Castilla y León.

SEGUNDO.- Régimen jurídico aplicable a la presente subvención: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León; Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras; Ley 1/2023 de 24 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas; Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León; Orden IEM/730/2023, de 31 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la reactivación del comercio minorista de proximidad Castilla y León y Orden de 5 de junio de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo por la que se convocan las citadas subvenciones.

TERCERO. - La cuantía de la subvención es la que se determina en la base cuarta de la Orden IEM/730/2023, de 31 de mayo, el 75% del presupuesto aceptado.

En su virtud y vista la Propuesta de la Dirección General de Comercio y Consumo,

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder una subvención por importe de **150.000,00 €** (CIENTO CINCUENTA MIL EUROS) al **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**, con **CIF P1281497F** con cargo a la aplicación presupuestaria 08.03.431B01.760A3/0 (elemento PEP 2021/000296) de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León de 2024, expediente **RC/2024/0006**.

SEGUNDO. - La subvención concedida está sujeta al régimen fiscal y, en su caso, de retenciones, aplicables a los beneficiarios de las mismas, en los términos establecidos en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y en la Ley



CÓPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: BW10RDOV406JTJDBSJB DEN

Fecha Firma: 12/08/2024 16:01:18 Fecha copia: 12/08/2024 20:24:35

Firmado: EMILIO GALLARDO RAMOS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=BW10RDOV406JTJDBSJB DEN> para visualizar el documento



CÓPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: G4H5CMDK2FKEAAFTT5263R

Nº Registro Salida: 20249000690554 Fecha Registro Salida: 13/08/2024 09:32:20 Fecha Firma: 13/08/2024 09:32:13 13/08/2024 09:32:13 Fecha copia: 13/08/2024 10:41:23

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=G4H5CMDK2FKEAAFTT5263R> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio o normativa que las sustituya.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Consejera de Industria, Comercio y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

Fdo.: Leticia García Sánchez”

De conformidad con lo establecido en la base segunda, punto 4 letra h) de la Orden IEM/730/2023, de 31 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la reactivación del comercio minorista de proximidad de Castilla y León, y en el apartado quinto punto 4 letra h) de la Orden de 5 de junio de 2023, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se convocan las presentes subvenciones, le informo de la obligatoriedad, una vez recibida la notificación de la resolución de concesión, de dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del proyecto subvencionado, siempre que sea posible conforme a sus fechas de realización.

Además, siempre que sea posible conforme a sus fechas de realización, deberán comunicar a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, para su previa autorización, mediante el formulario dirigido a la Dirección General de Comercio y Consumo “Subsanación o Incorporación de datos” disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, todos los actos públicos de presentación y difusión de las actuaciones subvencionadas, debiendo dar participación a la misma en dichos actos y celebrar, al menos, un acto en el ámbito territorial en el que tiene competencia el beneficiario.



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: BW10RDOV406JTJDBSJB DEN

Fecha Firma: 12/08/2024 16:01:18 Fecha copia: 12/08/2024 20:24:35

Firmado: EMILIO GALLARDO RAMOS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=BW10RDOV406JTJDBSJB DEN> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: G4H5CMDK2FKEAAFTT5263R

Nº Registro Salida: 20249000690554 Fecha Registro Salida: 13/08/2024 09:32:20 Fecha Firma: 13/08/2024 09:32:13 13/08/2024 09:32:13 Fecha copia: 13/08/2024 10:41:23

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=G4H5CMDK2FKEAAFTT5263R> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

Por otra parte le informo que, de conformidad con lo establecido en la base decimosegunda, punto 1 de la Orden IEM/730/2023, de 31 de mayo, la subvención concedida será satisfecha previa presentación por la beneficiaria de la correspondiente solicitud de pago según el formulario disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y previa justificación de haber realizado el proyecto subvencionado así como el cumplimiento de los otros requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención.

Asimismo conforme al punto 2.2 de la misma base decimosegunda la justificación revestirá la forma de **cuenta justificativa con aportación de justificantes del gasto**, y se presentará junto con la correspondiente solicitud de pago. Dicha justificación incluirá en todo caso, además, lo indicado en el punto 2.1 de la citada base decimosegunda.

El plazo máximo para la presentación de la documentación señalada es de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al que se haya ejecutado el último gasto del proyecto subvencionado o desde el día siguiente a la presente notificación si dicho último gasto ya se hubiera realizado.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos.

En Arroyo de la Encomienda, a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN COMERCIAL
Fdo.: Emilio Gallardo Ramos



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: BW10RDOV406JTJDBSJB DEN
Fecha Firma: 12/08/2024 16:01:18 Fecha copia: 12/08/2024 20:24:35
Firmado: EMILIO GALLARDO RAMOS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=BW10RDOV406JTJDBSJB DEN> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: G4H5CMDK2FKEAAFTT5263R
Nº Registro Salida: 20249000690554 Fecha Registro Salida: 13/08/2024 09:32:20 Fecha Firma: 13/08/2024 09:32:13 13/08/2024 09:32:13 Fecha copia:
13/08/2024 10:41:23
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=G4H5CMDK2FKEAAFTT5263R> para visualizar el documento



OFICINA PRESUPUESTARIA

SOLICITUD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO

La Junta de Gobierno Local en sesión de 29 de diciembre de 2023 acuerda:

PRIMERO: Comprometer la implantación, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, de una reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de los servicios de transporte terrestre de su competencia, en un porcentaje de un 50 % sobre el precio habitual y que se desarrolla a través de la empresa municipal AUVASA.

SEGUNDO: Financiar con el propio presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid el 20% de esa reducción, que se estima en 2.547.991,05€, a consignar en el presupuesto municipal 2024, siendo el 30% restante con cargo a la ayuda directa del Estado establecida en el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo.

Todo ello sin perjuicio de la liquidación final que se efectúe.

TERCERO: Comprometerse a iniciar los ajustes presupuestarios necesarios en el presupuesto del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Valladolid, en los 30 días siguientes a la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, con el fin de llevar a efecto los presentes acuerdos.

Por Resolución de 22 de agosto de 2024 de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril, que se anexa a esta solicitud,

Código Seguro de Verificación	IVVH23JZH4OI7SJZAA7XBYSEKA	Fecha	06/09/2024 11:34:23
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	MARÍA TERESA CARBAJO SAHAGÚN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23JZH4OI7SJZAA7XBYSEKA	Página	1/2





se otorga al Ayuntamiento de Valladolid la ayuda directa al transporte público terrestre urbano local solicitada por cuantía de 3.718.535,17€.

Habiéndose solicitado ya a la Oficina Presupuestaria un suplemento de crédito financiado con remanentes de tesorería para transferir a AUVASA la cuantía prevista a financiar por el Ayuntamiento (20% del coste de la reducción del billete de 2.547.991,05€), **SE SOLICITA:**

La generación de crédito en la aplicación presupuestaria 08.4411.44901 del ejercicio presupuestario 2024 en cuantía de **3.718.535,17€**, coincidente con la ayuda directa concedida al Ayuntamiento de Valladolid por la resolución definitiva de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril referenciada, y al objeto de proceder a transferir a AUVASA los mencionados fondos.

En Valladolid, a la fecha de la firma, la Jefa de la Secretaría Ejecutiva y gestora presupuestaria del programa, con el Vº Bº del Director del Área y la conformidad del Concejal Delegado General del Área de Tráfico y Movilidad.

Código Seguro de Verificación	IVVH23JZH4OI7SJZAA7XBYSEKA	Fecha	06/09/2024 11:34:23
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	MARÍA TERESA CARBAJO SAHAGÚN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23JZH4OI7SJZAA7XBYSEKA	Página	2/2





Resolución de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril, de otorgamiento de ayudas directas al transporte público terrestre, urbano e interurbano, en el ámbito local, reguladas por el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre.

El Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, publicado en el BOE núm. 310, de 28 de diciembre de 2023, establece una serie de medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.

Entre ellas, se establecen medidas en materia de transportes para dar continuidad a la aplicación de los descuentos en el precio de los abonos y títulos multiviaje en los servicios de transporte de competencia y titularidad de las entidades locales y de los entes locales supramunicipales que agrupen varios municipios, creados por normas de rango legal y que presten servicio de transporte público colectivo a partir del 1 de enero de 2024, que resultaban sin solución de continuidad tras la finalización de la vigencia, el 31 de diciembre de 2023, de la medida aprobada por el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

Así, el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, establece un sistema de ayudas directas, correspondiente a 2024, para dar apoyo financiero a las entidades locales y entes locales supramunicipales que agrupen varios municipios, creados por normas de rango legal, que presten servicio de transporte colectivo urbano o interurbano, que hayan implantado, desde el 1 de enero de 2024, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, una reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de los servicios de transporte terrestre de su competencia, en un porcentaje mínimo de un 50 % sobre el precio habitual. Asimismo, se indica que, en caso de que la implantación efectiva sea posterior al 1 de enero y no sobrepase el 1 de febrero de 2024, deberán habilitar un procedimiento para la devolución o compensación de las cantidades que correspondan por la compra de abonos y títulos multiviaje que no hubieran podido beneficiarse de la reducción o, en su defecto, se les descontará la parte proporcional de la ayuda a percibir por los días de enero en que no hubiera estado implantado el descuento.

En cumplimiento de las previsiones del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, se aprobó la Orden Ministerial de 23 de enero de 2024. Los preceptos de esta orden ministerial desarrollan los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario de tales ayudas directas. Para solicitar estas ayudas, las administraciones públicas potencialmente beneficiarias deben prestar el servicio colectivo de transporte urbano o interurbano, y haberse comprometido a establecer reducciones de precios de los abonos de transporte y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de los



servicios de transporte terrestre de su competencia, en un porcentaje no inferior a un 50%, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de establecer la devolución o compensación para los títulos comprados en enero de 2024 sin bonificación, como se especifica en el párrafo anterior.

A estos efectos, los posibles beneficiarios debían presentar su solicitud en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, rellenando el formulario electrónico que se puso a su disposición y aportando la documentación requerida; todo ello, en las condiciones establecidas en la Orden Ministerial de 23 de enero de 2024.

Para la instrucción de estas solicitudes, se habilitó un procedimiento en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el que fueron presentadas 156 solicitudes dentro del plazo concedido, y una extemporánea.

Para el reparto del crédito se establecen, como datos objetivos de partida, los ingresos anuales obtenidos por las solicitantes en la prestación de los servicios de transporte por aplicación de las tarifas o precios públicos, en los términos dispuestos en el artículo 5 de la precitada Orden Ministerial, de 23 de enero de 2024. Se ha tenido en cuenta la información disponible utilizada para la determinación de la cuantía de las ayudas a las mismas en el marco del *Real Decreto 407/2021, de 8 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a favor de las entidades locales que presten el servicio de transporte público*, recogida en el Anexo de esa norma.

Posteriormente, se han valorado el resto de los criterios y metodología aplicable conforme al artículo 6 de la Orden Ministerial, de 23 de enero de 2024.

Para la financiación de las ayudas, de conformidad con el artículo 66 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, se aprobó la creación de un crédito extraordinario, por importe de 240 millones de euros, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2024 que aparece consignado en la sección 17 "Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible", servicio 39 "Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril", en el programa 441M "Subvenciones y Apoyo al Transporte Terrestre", concepto 464, "Ayudas directas a Entidades Locales para reducción del precio del billete de transporte a usuarios habituales". Parte del importe sobrante en el crédito extraordinario se ha empleado en sufragar el déficit de financiación de las ayudas destinadas a las comunidades autónomas, con arreglo al apartado 3 del artículo 66 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre.

La resolución provisional de la Subdirección General de Gestión del Transporte por Carretera y Ferrocarril, de 31 de mayo de 2024, de otorgamiento de ayudas directas al transporte público terrestre, urbano e interurbano, en el ámbito local, reguladas por el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, fue publicada en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible el 3 de junio de 2024, disponiendo los interesados de un plazo de 10 días hábiles para



efectuar alegaciones. Transcurrido dicho plazo, se han recibido alegaciones por parte de las siguientes entidades locales:

1. Consorcio de Transportes de Bizkaia
2. Ayuntamiento de Ourense

Analizadas en detalle las alegaciones aducidas por ambas entidades locales, se ha determinado su improcedencia, confirmándose así los resultados establecidos en la Resolución provisional de concesión de las ayudas, por los motivos especificados en el Anexo 2.

En consecuencia, y siguiendo las directrices previstas en el apartado 5 del artículo 67 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, **debe formularse una propuesta de resolución definitiva para las entidades locales beneficiarias, que contendrá la relación definitiva de beneficiarios y la cuantía a percibir por cada uno de ellos.**

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el precitado artículo 67.2 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, la competencia para resolver el otorgamiento de las ayudas recae en el titular de la Dirección General de Transporte por Carretera. Actualmente, dicha Dirección General ha quedado suprimida, en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 253/2024, de 12 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Desde su entrada en vigor, y con base en el artículo 6 del referido Real Decreto-ley, el desempeño de las competencias relativas a este procedimiento corresponde a la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril. Por todo ello, y teniendo en cuenta el resto de normativa reguladora, esta Dirección General **RESUELVE:**

Primero.

Otorgar a los solicitantes que se relacionan en el Anexo 1 las cuantías que se detallan en el mismo como ayudas directas al transporte público terrestre, urbano e interurbano, en el ámbito local, por un importe total de **223.010.119,89 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 17.39.441M.464 para las entidades locales y supramunicipales beneficiarias.

Segundo.

Desestimar las solicitudes que se relacionan en el Anexo 2, por incumplimiento de los requisitos estipulados en el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, para ser beneficiarias.



La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.m) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de esta Resolución en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio; o bien, con carácter previo a su interposición, podrá efectuar, a este Ministerio, dentro del mismo plazo, el requerimiento a que se refiere el artículo 44 de la precitada Ley.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTE POR CARRETERA Y FERROCARRIL

ROSER OBRER MARCO



MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTE TERRESTRE

DIRECCIÓN GENERAL DE
TRANSPORTE POR CARRETERA
Y FERROCARRIL

Anexo 1

Relación de entidades locales y entes locales supramunicipales beneficiarios de las ayudas directas al transporte público terrestre, urbano e interurbano, en el ámbito local, reguladas por el Real Decreto-ley 8/2023.



AYUDAS DIRECTAS A ENTIDADES LOCALES Y ENTES LOCALES SUPRAMUNICIPALES QUE AGRUPEN VARIOS MUNICIPIOS CREADOS POR NORMAS CON RANGO DE LEY QUE PRESTEN HABITUALMENTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO COLECTIVO

Solicitantes	Ingresos según RD 407/2021 ^{(*)1}	Inicio aplicación descuentos	Aplicación a todos los abonos y títulos multiviaje	Ayuntamientos (0,85*0,3%)	Diputaciones Forales (0,15% o s/Certificado)
Ayuntamiento de Teruel	346.104,53 €	01-ene-2024	SÍ	88.256,66 €	
Ayuntamiento de Lleida	3.022.573,00 €	01-ene-2024	SÍ	770.756,12 €	
Ayuntamiento de Cubelles	46.710,51 €	01-ene-2024	SÍ	11.911,18 €	
Mancomunidad de la Comarca de Pamplona	19.065.124,81 €	01-ene-2024	SÍ	4.861.606,83 €	
Ayuntamiento de Ciudad Real	751.426,77 €	01-ene-2024	SÍ	191.613,83 €	
Ayuntamiento de Cuenca	791.058,95 €	01-ene-2024	SÍ	201.720,03 €	
Ayuntamiento de León	2.876.736,57 €	01-ene-2024	SÍ	733.567,83 €	
Ayuntamiento de Zaragoza	57.924.433,57 €	01-ene-2024	SÍ	14.770.730,56 €	
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz	1.592.853,28 €	01-ene-2024	SÍ	406.177,59 €	
Ayuntamiento de San Sebastián	20.750.249,00 €	01-ene-2024	SÍ	5.291.313,50 €	
Ciudad Autónoma de Melilla	1.844.749,00 €	01-ene-2024	SÍ	470.411,00 €	
Ayuntamiento de Fuengirola	1.246.066,04 €	01-ene-2024	SÍ	317.746,84 €	
Ayuntamiento de Puente Genil	13.558,35 €	01-ene-2024	SÍ	3.457,38 €	
Ayuntamiento de Badajoz	3.019.370,92 €	01-feb-2024	SÍ	704.726,12 €	
Ayuntamiento de Tolosa	150.120,92 €	01-ene-2024	SÍ	38.280,83 €	
Diputación Foral de Álava	6.558.566,45 €	01-feb-2024 ^{(*)2}	SÍ		647.818,19 €
Ayuntamiento de Gijón	12.659.424,97 €	01-ene-2024	SÍ	3.228.153,37 €	
Ayuntamiento de Robledo de Chavela	24.694,36 €	01-ene-2024	SÍ	6.297,06 €	
Ayuntamiento de Errentería	403.097,08 €	01-ene-2024	SÍ	102.789,76 €	
Ayuntamiento de Lasarte-Oria	17.607,31 €	01-ene-2024	SÍ	4.489,86 €	
Ayuntamiento de Manresa	1.289.992,92 €	01-ene-2024	SÍ	328.948,19 €	
Ayuntamiento de Girona	2.154.992,17 €	01-ene-2024	SÍ	549.523,00 €	
Ayuntamiento de Ciempozuelos	162.819,53 €	01-ene-2024	SÍ	41.518,98 €	
Ayuntamiento de Arroyomolinos	139.159,00 €	01-ene-2024	SÍ	35.485,55 €	
Ayuntamiento de Murcia	4.751.661,08 €	01-ene-2024	SÍ	1.211.673,58 €	
Ayuntamiento de Córdoba	11.408.810,00 €	01-ene-2024	SÍ	2.909.246,55 €	
Ayuntamiento de Lorca	455.885,05 €	01-ene-2024	SÍ	116.250,69 €	
Ayuntamiento de Miranda de Ebro	266.563,57 €	01-ene-2024	SÍ	67.973,71 €	
Ayuntamiento de Santander	8.705.591,40 €	01-ene-2024	SÍ	2.219.925,81 €	
Ayuntamiento de Mondragón	103.165,27 €	01-ene-2024	SÍ	26.307,14 €	
Ayuntamiento de Valdemoro	1.505.719,69 €	01-ene-2024	SÍ	383.958,52 €	
Ayuntamiento de Torredembarra	50.394,35 €	01-ene-2024	SÍ	12.850,56 €	
Ayuntamiento de Bilbao	12.227.639,28 €	11-ene-2024 ^{(*)2}	SÍ	3.118.048,02 €	
Ayuntamiento de Benalmádena	332.698,87 €	01-ene-2024	SÍ	84.838,21 €	
Ayuntamiento de Oiartzun	16.990,00 €	01-ene-2024	SÍ	4.332,45 €	



Solicitantes	Ingresos según RD 407/2021 ^(*)	Inicio aplicación descuentos	Aplicación a todos los abonos y títulos multiviaje	Ayuntamientos (0,85*0,3%)	Diputaciones Forales (0,15% o s/Certificado)
Ayuntamiento de Alcorcón	887.889,01 €	01-ene-2024	sí	226.411,70 €	
Ayuntamiento de Irún	1.160.120,10 €	01-ene-2024	sí	295.830,63 €	
Ayuntamiento de Valladolid	14.582.490,88 €	01-ene-2024	sí	3.718.535,17 €	
Ayuntamiento de Villarrobledo	23.246,00 €	01-ene-2024	sí	5.927,73 €	
Ayuntamiento de La Línea	417.557,00 €	01-ene-2024	sí	106.477,04 €	
Ayuntamiento de Torrelavega	291.095,18 €	01-ene-2024	sí	74.229,27 €	
Ayuntamiento de Les Franqueses del Vallès	162.789,42 €	01-ene-2024	sí	41.511,30 €	
Ayuntamiento de Toledo	3.377.364,00 €	01-ene-2024	sí	861.227,82 €	
Ayuntamiento de Rubí	968.018,23 €	01-ene-2024	sí	246.844,65 €	
Ayuntamiento de Cádiz	7.940.290,30 €	01-ene-2024	sí	2.024.774,03 €	
Ayuntamiento de Hernani	15.059,00 €	01-ene-2024	sí	3.840,05 €	
Ayuntamiento de Madrid	113.501.394,70 €	01-ene-2024	sí	28.942.855,65 €	
Área Metropolitana de Barcelona	204.099.561,69 €	01-ene-2024	sí	52.045.388,23 €	
Ayuntamiento de Burgos	4.403.009,99 €	01-ene-2024	sí	1.122.767,55 €	
Ayuntamiento de Pedrezuela	5.088,32 €	01-ene-2024	sí	1.297,52 €	
Ayuntamiento de Arganda del Rey	466.138,07 €	01-ene-2024	sí	118.865,21 €	
Ayuntamiento de Cáceres	3.383.717,13 €	01-feb-2024	sí	789.765,13 €	
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	7.110.678,11 €	01-ene-2024	sí	1.813.222,92 €	
Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	292.815,85 €	01-ene-2024	sí	74.668,04 €	
Ayuntamiento de Zarautz	84.308,81 €	01-ene-2024	sí	21.498,75 €	
Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial	166.297,84 €	01-ene-2024	sí	42.405,95 €	
Ayuntamiento de Sabadell	7.492.544,28 €	01-ene-2024	1.107.424 €	1.628.205,67 €	
Ayuntamiento de Mieres	703.396,00 €	01-ene-2024	sí	179.365,98 €	
Ayuntamiento de Osuna	56.077,07 €	01-ene-2024	sí	14.299,65 €	
Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès	509.682,10 €	01-ene-2024	sí	129.968,94 €	
Ayuntamiento de Terrassa	7.531.484,28 €	01-ene-2024	sí	1.920.528,49 €	
Ayuntamiento de Tres Cantos	612.856,64 €	01-ene-2024	sí	156.278,44 €	
Ayuntamiento de Pinto	537.315,32 €	01-ene-2024	sí	137.015,41 €	
Ayuntamiento de Puertollano	358.355,92 €	01-ene-2024	sí	91.380,76 €	
Ayuntamiento de Parla	2.545.080,11 €	01-ene-2024	sí	648.995,43 €	
Ayuntamiento de Torrelodones	554.461,73 €	01-ene-2024	sí	141.387,74 €	
Diputación Foral de Bizkaia	33.638.869,23 €	14-ene-2024 ^(**)	sí		8.599.542,42 €
Ayuntamiento de Mataró	3.437.063,99 €	01-ene-2024	sí	876.451,32 €	
Ayuntamiento de Vigo	14.242.710,49 €	01-ene-2024	0,00 €	3.631.891,17 €	
Ayuntamiento de Morata de Tajuña	2.022,59 €	01-ene-2024	sí	515,76 €	
Ayuntamiento de Ponferrada	889.051,17 €	01-ene-2024	sí	226.708,05 €	
Ayuntamiento de Huelva	3.315.329,86 €	01-ene-2024	sí	845.409,11 €	
Ayuntamiento de Alcoy	627.610,00 €	01-ene-2024	sí	160.040,55 €	
Ayuntamiento de Jaén	3.859.827,92 €	01-ene-2024	sí	984.256,12 €	
Ayuntamiento de Colmenar Viejo	249.218,73 €	01-ene-2024	sí	63.550,78 €	



Solicitantes	Ingresos según RD 407/2021 ^(*)	Inicio aplicación descuentos	Aplicación a todos los abonos y títulos multiviaje	Ayuntamientos (0,85*0,3%)	Diputaciones Forales (0,15% o s/Certificado)
Ayuntamiento de Cartagena	3.782.043,05 €	01-ene-2024	sí	964.420,98 €	
Ayuntamiento de Valencia	45.525.989,50 €	01-ene-2024	3.357.107 €	10.753.065,04 €	
Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid	611.479,36 €	01-ene-2024	sí	155.927,24 €	
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	536.868,82 €	01-ene-2024	sí	136.901,55 €	
Ayuntamiento de Granada	16.992.328,51 €	01-ene-2024	sí	4.333.043,77 €	
Ayuntamiento de Rota	134.326,24 €	01-ene-2024	sí	34.253,19 €	
Ayuntamiento de Móstoles	749.569,71 €	01-ene-2024	sí	191.140,28 €	
Ayuntamiento de Mérida	408.877,00 €	01-ene-2024	sí	104.263,64 €	
Ayuntamiento de Alcobendas	809.734,69 €	01-ene-2024	sí	206.482,35 €	
Ayuntamiento de Torremolinos	175.097,59 €	01-ene-2024	sí	44.649,89 €	
Ayuntamiento de Alicante	13.446.502,15 €	01-feb-2024 ^(**)	sí	3.428.858,05 €	
Ayuntamiento de Elche	3.596.959,23 €	01-ene-2024	sí	917.224,60 €	
Ayuntamiento de Soria	187.744,28 €	01-ene-2024	sí	47.874,79 €	
Ayuntamiento de Cercedilla	28.564,05 €	01-ene-2024	sí	7.283,83 €	
Ayuntamiento de Málaga	31.613.121,90 €	01-ene-2024	sí	8.061.346,08 €	
Ayuntamiento de Castellón de la Plana	1.467.204,36 €	01-feb-2024 ^(**)	160.000 €	333.337,11 €	
Ayuntamiento de Linares	423.209,66 €	01-feb-2024	sí	98.777,83 €	
Ayuntamiento de Leganés	336.909,11 €	01-ene-2024	sí	85.911,82 €	
Diputación Foral de Gipuzkoa	34.702.687,81 €	01-ene-2024	sí		6.522.597,96 €
Concello de Santiago de Compostela	3.115.439,37 €	01-ene-2024	sí	794.437,04 €	
Ayuntamiento de Aranjuez	870.715,77 €	01-ene-2024	sí	222.032,52 €	
Ayuntamiento de Calahorra	17.380,51 €	01-ene-2024	sí	4.432,03 €	
Ayuntamiento de Guadarrama	25.896,00 €	01-ene-2024	sí	6.603,48 €	
Ayuntamiento de Canovelles	160.170,55 €	01-ene-2024	sí	40.843,49 €	
Ayuntamiento de Algeciras	1.316.243,66 €	01-ene-2024	457.124 €	219.075,51 €	
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	243.219,03 €	01-ene-2024	sí	62.020,85 €	
Ayuntamiento de Huesca	112.724,54 €	01-ene-2024	sí	28.744,76 €	
Ayuntamiento de Zamora	632.680,39 €	01-ene-2024	sí	161.333,50 €	
Ayuntamiento de Oviedo	11.206.546,60 €	01-ene-2024	sí	2.857.669,38 €	
Ayuntamiento de Salamanca	4.562.545,62 €	01-ene-2024	sí	1.163.449,13 €	
Ayuntamiento de Getafe	704.228,93 €	01-ene-2024	sí	179.578,38 €	
Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid	396.918,73 €	01-ene-2024	sí	101.214,28 €	
Ayuntamiento de Granollers	605.687,91 €	01-ene-2024	sí	154.450,42 €	
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	793.956,65 €	01-ene-2024	sí	202.458,95 €	
Ayuntamiento de Almería	4.785.216,00 €	01-ene-2024	sí	1.220.230,08 €	
Ayuntamiento de A Coruña	13.618.874,89 €	01-ene-2024	sí	3.472.813,10 €	
Ayuntamiento de Eibar	30.569,38 €	01-ene-2024	sí	7.795,19 €	
Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama	126.170,41 €	01-ene-2024	sí	32.173,45 €	
Ayuntamiento de El Casar	8.963,00 €	01-ene-2024	sí	2.285,57 €	
Ayuntamiento de Castro Urdiales	395.682,41 €	01-ene-2024	sí	100.899,01 €	



Solicitantes	Ingresos según RD 407/2021 ^(*)	Inicio aplicación descuentos	Aplicación a todos los abonos y títulos multiviaje	Ayuntamientos (0,85*0,3%)	Diputaciones Forales (0,15% o s/Certificado)
Ayuntamiento de Alcalá de Henares	3.399.686,37 €	01-ene-2024	sí	866.920,02 €	
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	2.133.948,58 €	01-ene-2024	sí	544.156,89 €	
Ayuntamiento de Oñati	17.176,00 €	01-ene-2024	sí	4.379,88 €	
Ciudad Autónoma de Ceuta	3.768.680,68 €	01-ene-2024	375.000,00 €	865.388,57 €	
Ayuntamiento de Leioa	65.600,05 €	01-ene-2024	sí	16.728,01 €	
Ayuntamiento de Elda	59.451,54 €	01-feb-2024 ^(*)	sí	15.160,14 €	
Ayuntamiento de Tudela	105.190,82 €	01-feb-2024	sí	24.551,71 €	
Ayuntamiento de San Fernando	544.431,16 €	01-ene-2024	sí	138.829,95 €	
Ayuntamiento de Tarragona	5.069.724,53 €	01-ene-2024	sí	1.292.779,76 €	
Ayuntamiento de Torrent	40.522,01 €	01-ene-2024	sí	10.333,11 €	
Ayuntamiento de Santa Perpetua de Mogoda	48.310,35 €	01-ene-2024	sí	12.319,14 €	
Ayuntamiento de Gandía	1.080.980,23 €	01-feb-2024	sí	252.302,56 €	
Ayuntamiento de Navacarnero	163.061,87 €	01-ene-2024	sí	41.580,78 €	
Ayuntamiento de Marbella	1.450.448,49 €	01-ene-2024	sí	369.864,36 €	
Ayuntamiento de Cabrerizos	195.981,50 €	01-ene-2024	sí	49.975,28 €	
Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes	253.844,94 €	01-ene-2024	sí	64.730,46 €	
Ayuntamiento de Reus	1.041.157,16 €	01-ene-2024	sí	265.495,08 €	
Ayuntamiento de Tortosa	52.220,10 €	01-ene-2024	sí	13.316,13 €	
Ayuntamiento de Coslada	46.975,38 €	01-ene-2024	sí	11.978,72 €	
Ayuntamiento de Palencia	741.694,51 €	01-ene-2024	sí	189.132,10 €	
Ayuntamiento de Fuenlabrada	1.599.710,11 €	01-ene-2024	sí	407.926,08 €	
Ayuntamiento de San Martín de la Vega	20.681,82 €	01-ene-2024	sí	5.273,86 €	
Ayuntamiento de Albacete	1.802.427,51 €	01-ene-2024	sí	459.619,02 €	
Ayuntamiento de Boadilla del Monte	605.778,05 €	01-ene-2024	sí	154.473,40 €	
Ayuntamiento de Segovia	2.005.727,59 €	01-ene-2024	sí	511.460,54 €	
Ayuntamiento de Montilla	15.061,11 €	01-ene-2024	sí	3.840,58 €	
Ayuntamiento de Dos Hermanas	120.175,69 €	01-ene-2024	sí	30.644,80 €	
Ayuntamiento de Mollet del Vallès	390.343,58 €	01-ene-2024	sí	99.537,61 €	
Ayuntamiento de Sevilla	45.901.450,00 €	01-ene-2024	sí	11.704.869,75 €	
Ayuntamiento de Collado Villalba	563.960,20 €	01-ene-2024	sí	143.809,85 €	
				207.240.161,32 €	15.769.958,57 €
				223.010.119,89 €	

(*)

La cifra de ingresos coincide con la recogida en el Anexo del RD 407/2021, de 8 de junio, o con la presentada por el interesado en el certificado específico requerido durante la instrucción del procedimiento, para aquellos casos en los que no fue beneficiario de las ayudas concedidas en dicho RD 407/2021.



MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTE TERRESTRE

DIRECCIÓN GENERAL DE
TRANSPORTE POR CARRETERA
Y FERROCARRIL

(*2)

Las beneficiarias comenzaron la aplicación de los descuentos en una fecha posterior al 1 de enero de 2024 y, en todo caso, anterior al 1 de febrero de 2024; no obstante, han habilitado un procedimiento para la devolución o compensación de las cantidades que correspondan por la compra de abonos y títulos multiviaje que no hubieran podido beneficiarse de la reducción.



MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTE TERRESTRE

DIRECCIÓN GENERAL DE
TRANSPORTE POR CARRETERA
Y FERROCARRIL

Anexo 2

Relación de solicitudes desestimadas por incumplimiento de los requisitos establecidos para ser beneficiarias de las ayudas directas al transporte público terrestre, urbano e interurbano, en el ámbito local, reguladas por el Real Decreto-ley 8/2023.



AYUDAS DIRECTAS A ENTIDADES LOCALES Y ENTES LOCALES SUPRAMUNICIPALES QUE AGRUPEN VARIOS MUNICIPIOS CREADOS POR NORMAS CON RANGO DE LEY QUE PRESTEN HABITUALMENTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO COLECTIVO

Solicitante	Nº expediente	Motivo desestimación (*)
Ayuntamiento de Catral	ABONO24EELL/012	Motivo 2
Ayuntamiento de Etxebarri	ABONO24EELL/072	Motivo 3
Transportes Urbanos de Sevilla, SAM	ABONO24EELL/076	Motivo 1
Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	ABONO24EELL/114	Motivo 2
Ayuntamiento de Galdácano	ABONO24EELL/117	Motivo 3
Consortio de Transportes de Bizkaia	ABONO24EELL/121	Motivo 3
Ayuntamiento de Ourense	ABONO24EELL/151	Motivo 4
Ayuntamiento de Cubelles	ABONO24EELL/DUP001	Motivo 5
Ayuntamiento de Osuna	ABONO24EELL/DUP002	Motivo 5
Diputación Foral de Bizkaia	ABONO24EELL/DUP003	Motivo 5
Ayuntamiento de El Casar	ABONO24EELL/DUP004	Motivo 5
Ayuntamiento de Marbella	ABONO24EELL/DUP005	Motivo 5

(*)

Motivo 1.

No cumplir con el apartado 1 del artículo 64 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.

"1. Se establece un sistema de ayudas directas desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 para la concesión de apoyo financiero a las comunidades autónomas y entidades locales que presten servicio de transporte colectivo urbano o interurbano, así como a los entes locales supramunicipales que agrupen varios municipios, creados por normas de rango legal y que presten servicio de transporte público colectivo, que cumplan las condiciones a las que se hace referencia en el artículo 65".

El solicitante no cumple los requisitos mínimos requeridos para obtener la condición de posible beneficiario de las referidas ayudas.

Motivo 2.

En lo que se refiere a la reducción del precio del billete de transporte, no cumplir con el apartado 1 del artículo 65 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre.

"1. Los beneficiarios del sistema de ayudas serán las comunidades autónomas y las entidades locales que presten servicio de transporte colectivo urbano o interurbano, así como los entes locales supramunicipales que agrupen varios municipios, creados por normas de rango legal y que presten servicio de transporte público colectivo, que hayan implantado desde el 1 de enero de 2024, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, una reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de los servicios de transporte terrestre de su competencia, en un porcentaje mínimo de un 50 % sobre el precio habitual".



Las ayudas concedidas al amparo de la presente resolución se otorgan con la contrapartida de la aplicación de descuentos a los usuarios en la utilización de los servicios de transporte público colectivo. En el presente caso, no resulta posible aplicar tales descuentos, dado que se trata de tarifas ya bonificadas al 100%.

Motivo 3.

En lo relativo al plazo límite para el inicio de aplicación de los descuentos, no cumplir con el apartado 1 del artículo 65 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre.

“1. Los beneficiarios del sistema de ayudas serán las comunidades autónomas y las entidades locales que presten servicio de transporte colectivo urbano o interurbano, así como los entes locales supramunicipales que agrupen varios municipios, creados por normas de rango legal y que presten servicio de transporte público colectivo, que hayan implantado desde el 1 de enero de 2024, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, una reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de los servicios de transporte terrestre de su competencia, en un porcentaje mínimo de un 50 % sobre el precio habitual. En caso de que su implantación efectiva sea posterior al 1 de enero y no sobrepase el 1 de febrero de 2024, deberán habilitar un procedimiento para la devolución o compensación de las cantidades que correspondan por la compra de abonos y títulos multiviaje que no hubieran podido beneficiarse de la reducción o, en su defecto, se les descontará la parte proporcional de la ayuda a percibir por los días que no hubiera estado implantado el descuento”.

La fecha de inicio de aplicación de los descuentos acreditada a través de la documentación presentada es posterior al rango de fechas establecido para el inicio de aplicación de los descuentos en la norma reguladora.

Motivo 4.

No cumplir con el apartado 1 del artículo 67 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre.

“1. Los posibles beneficiarios a los que hace referencia el artículo 65 presentarán antes del 31 de enero de 2024 una solicitud en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, rellenando el formulario electrónico que a tal efecto se ponga a su disposición y en el que, necesariamente, deberá figurar la cuenta bancaria en la que deseen que se les realice el abono. La solicitud deberá incluir, en todo caso, el compromiso de implantación de una reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje de, al menos, el 50 % en los términos del artículo 65, y de financiar con cargo a sus propios presupuestos la cuantía que resulte necesaria para compensar a las entidades y operadores de transporte por la aplicación del descuento y los costes a que se refiere el artículo 69. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas deberán cumplir los requisitos y plazos que se establezcan por Orden Ministerial de la persona titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible”.

Solicitud extemporánea.

Motivo 5.

Solicitud duplicada respecto a una solicitud inicial válidamente presentada.

RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: 2024/11

Grupo Apunte

Fecha: 06/09/2024

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS</u>	<u>Importe EURO</u>
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	3.868.535,17
F) BAJAS POR ANULACION	
G) TRANFERENCIAS POSITIVAS	793.000,00
H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS	-793.000,00
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA <u>PRESUPUESTARIA</u>	
TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS	3.868.535,17
<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS</u>	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	3.868.535,17
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS	3.868.535,17

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Expediente: 2024/11

Grupo Apuntes:

Fecha: 06/09/2024

Texto Explicativo:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11 (DECRETO)

Situación Expediente:

En Elaboración

Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.-	GASTOS DE PERSONAL.	669.000,00	669.000,00
2.-	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	84.000,00	124.000,00
3.-	GASTOS FINANCIEROS.		
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.868.535,17	
5.-	Fondo de Contingencia		
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.-	INVERSIONES REALES.	40.000,00	
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS.		
9.-	PASIVOS FINANCIEROS.		
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		4.661.535,17	793.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.-	Impuestos directos.		
2.-	Impuestos indirectos.		
3.-	Tasas, precios públicos y otros ingresos.		
4.-	Transferencia corrientes.	3.868.535,17	
5.-	Ingresos patrimoniales.		
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.-	Enajenación de inversiones reales.		
7.-	Transferencias de capital.		
8.-	Activos financieros.		
9.-	Pasivos financieros.		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		3.868.535,17	

RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION

Expediente: **2024/11**

Grupo Apuntes:

Fecha: **06/09/2024**

Texto Explicativo:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11 (DECRETO)

Situación Expediente:

En Elaboración

Fecha Contabilización:

1) Nuevas Previsiones de Ingresos.

3.868.535,17

TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION

3.868.535,17

Total bajas por anulación

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2024/11

Fecha: 06/09/2024

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 4331 13000 Retribuciones básicas.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			13.000,00	Atender las necesidades retributivas de los servicios.
G	01 4331 13002 Otras remuneraciones.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			16.000,00	Atender las necesidades retributivas de los servicios.
G	01 4331 131 Laboral temporal.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			16.000,00	Atender las necesidades retributivas de los servicios.
G	01 4331 131 Laboral temporal.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			15.000,00	Atender las necesidades retributivas de los servicios.
G	04 9202 12000 Sueldos del Grupo A1.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			15.000,00	Atender las necesidades retributivas de los servicios.
G	04 9202 12001 Sueldos del Grupo A2.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			10.000,00	Atender las necesidades retributivas de los servicios.
G	04 9202 12004 Sueldos del Grupo C2.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			30.000,00	Atender las necesidades retributivas de los servicios.
G	06 3231 632 Edificios y otras construcciones.	2024 4 3231 1		040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			22.000,00	Obras en escuela Infantil Mafalda.
G	08 1341 13000 Retribuciones básicas.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			24.000,00	Atender las necesidades retributivas de los servicios.
G	08 1341 13002 Otras remuneraciones.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			26.000,00	Atender las necesidades retributivas de los servicios.
G	10 2311 633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2024 4 2311 2		040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			2.000,00	Reposición de caldera.
Suma y sigue:							189.000,00	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2024/11

Fecha: 06/09/2024

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	10 2412 12003 Sueldos del Grupo C1.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			1.000,00	Atender las necesidades retributivas de los servicios.
G	10 2412 12006 Trienios.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			1.000,00	Atender las necesidades retributivas de los servicios.
G	10 2412 12100 Complemento de destino.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			500,00	Atender las necesidades retributivas de los servicios.
G	10 2412 12101 Complemento específico.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			500,00	Atender las necesidades retributivas de los servicios.
G	10 2412 12103 Otros complementos.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			1.000,00	Atender las necesidades retributivas de los servicios.
G	11 1621 131 Laboral temporal.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			205.000,00	Atender las necesidades retributivas de los servicios.
G	11 1621 212 Reparación de edificios y otras construcciones.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			34.000,00	Mantenimiento y conservación de instalaciones.
G	11 1631 131 Laboral temporal.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			295.000,00	Atender las necesidades retributivas de los servicios.
G	11 1631 22700 Limpieza y aseo.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			50.000,00	Trabajos de desbroce.
G	11 1631 622 Edificios y otras construcciones.	2024 4 1631 4		040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			15.000,00	Vallado del punto limpio de Camino de Simancas.
G	11 1631 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2024 4 1631 6		040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			1.000,00	Plataforma elevadora.
Suma y sigue:							793.000,00	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2024/11

Fecha: 06/09/2024

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 4331 12101 Complemento específico.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-15.000,00	Financiación transferencia de crédito.
G	01 4331 143 Otro personal.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-20.000,00	Financiación transferencia de crédito.
G	01 9201 12101 Complemento específico.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-25.000,00	Financiación transferencia de crédito.
G	04 3121 12101 Complemento específico.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-10.000,00	Financiación transferencia de crédito.
G	04 9204 12101 Complemento específico.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-20.000,00	Financiación transferencia de crédito.
G	04 9209 12101 Complemento específico.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-25.000,00	Financiación transferencia de crédito.
G	06 3231 22614 Plan Infancia			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-22.000,00	Financiación transferencia de crédito.
G	08 1532 13000 Retribuciones básicas.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-25.000,00	Financiación transferencia de crédito.
G	08 1532 13002 Otras remuneraciones.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-25.000,00	Financiación transferencia de crédito.
G	10 2412 143 Otro personal.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-4.000,00	Financiación transferencia de crédito.
G	10 2412 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-2.000,00	Financiación transferencia de crédito.
Suma y sigue:							600.000,00	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2024/11

Fecha: 06/09/2024

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	11 1321 12001 Sueldos del Grupo A2.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-45.000,00	Financiación transferencia de crédito.
G	11 1321 12001 Sueldos del Grupo A2.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-80.000,00	Financiación transferencia de crédito.
G	11 1321 12100 Complemento de destino.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-125.000,00	Financiación transferencia de crédito.
G	11 1361 12001 Sueldos del Grupo A2.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-80.000,00	Financiación transferencia de crédito.
G	11 1361 12003 Sueldos del Grupo C1.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-100.000,00	Financiación transferencia de crédito.
G	11 1361 12100 Complemento de destino.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-70.000,00	Financiación transferencia de crédito.
G	11 1621 22699 Otros gastos diversos			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-23.000,00	Financiación transferencia de crédito.
G	11 1621 22700 Limpieza y aseo.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-55.000,00	Financiación transferencia de crédito.
G	11 1621 22706 Estudios y trabajos técnicos.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-22.000,00	Financiación transferencia de crédito.
G	05 4314 48925 Transf. FECOSVA, AVADECO y Cámara de Comercio	2024 3 4314 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		150.000,00	Campaña de Bono próximo primavera 2024 y Campaña de Navidad 2024.
G	08 4411 44901 Aportación corriente a AUVASA	2024 3 4411 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		3.718.535,17	Ayuda directa al transporte público por reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje durante el año 2024.
Suma y sigue:							3.868.535,17	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2024/11

Fecha: 06/09/2024

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
I	42090 Subvención para el transporte público	2024 3 4411 1	S2817040E	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		3.718.535,17		Subvención para el transporte público.
I	45080 JCYL. Ayudas para reactivar comercio de proximidad	2024 3 4314 1	S4711001J	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		150.000,00		JCYL: Ayudas al comercio de proximidad.
Suma Total						3.868.535,17	3.868.535,17	



Área: Hacienda, Personal y Modernización
Administrativa

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2024/11

BORRADOR DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PREVIO INFORME INTERVENCIÓN

ASUNTO: Expediente número OP 2024/11. Modificación de créditos número 11 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2024/11, sobre la modificación de créditos número 11 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Se ha recibido propuesta de la Directora del Servicio de Iniciativas Sociales, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 10/2412/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", del programa de Formación para el empleo, por importe de 2.000 €, a la aplicación presupuestaria 10/2311/633 "Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", del programa de Intervención social, para la reposición de una caldera.

Segundo. – Se ha recibido propuesta del Director del Servicio de Limpieza, al objeto de transferir crédito de las aplicaciones presupuestarias 11/1621/22699 "Otros gastos diversos", por importe de 23.000 €, 11/1621/22700 "Limpieza y aseo", por importe de 55.000 €, y 11/1621/22706 "Estudios y trabajos técnicos", por importe de 22.000 €, del programa de Recogida de residuos, a las siguientes aplicaciones presupuestarias y finalidades:

- a) 11/1621/212 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones", del programa de Recogida de residuos, por importe de 34.000 €, para el mantenimiento y conservación de instalaciones.
- b) 11/1631/22700 "Limpieza y aseo", del programa de Limpieza viaria, por importe de 50.000 €, para trabajos de desbroce.
- c) 11/1631/622 "Inversión nueva en edificios y otras construcciones", del programa de Limpieza viaria, por importe de 15.000 €, para el vallado del punto limpio del Camino Viejo de Simancas.
- d) 11/1631/623 "Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", del programa de Limpieza viaria, por importe de 1.000 €, para una plataforma elevadora.

Tercero. – Se ha recibido propuesta de la Subdirectora del Servicio de Educación, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 06/3231/22614 "Plan de infancia", del programa de Escuelas infantiles, por importe de 22.000 €, a la aplicación presupuestaria

Código Seguro de Verificación	IVVH23P6Z3ZJRT66UT4UGERSLY	Fecha	10/09/2024 08:11:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23P6Z3ZJRT66UT4UGERSLY	Página	1/5





06/3231/632 “Inversión de reposición en edificios y otras construcciones”, del citado programa, para una obra en la escuela infantil Mafalda.

Cuarto. – Se ha recibido propuesta del Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, al objeto de transferir crédito entre diversas aplicaciones de gastos de personal de capítulo 1, a las aplicaciones presupuestarias 11/1621/131 “Laboral temporal”, del programa de Recogida de residuos, por importe de 205.000 €, y 11/1631/131 “Laboral temporal”, del programa de Limpieza viaria, por importe de 295.000 €, para atender las necesidades retributivas de los servicios.

Quinto. – Se ha recibido propuesta del Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 04/4331/12101 “Complemento específico”, del programa de Desarrollo empresarial, por importe de 15.000 €, a la aplicación presupuestaria 01/4331/131 “Laboral temporal”, del citado programa, para atender las necesidades retributivas del servicio.

Sexto. - Se ha recibido propuesta del Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, al objeto de transferir crédito entre diversas aplicaciones de gastos de personal de capítulo 1, por importe total 154.000 €, para atender las necesidades retributivas de los servicios.

Séptimo. - Se ha recibido propuesta de la Gestora del programa de Actuaciones en materia de Comercio Minorista, al objeto de generar crédito en la aplicación presupuestaria 05/4314/48925 “Transferencia a FECOSVA, AVADECO y Cámara de Comercio”, por importe de 150.000 €, del programa de Actuaciones en materia de comercio minorista, por la subvención concedida para las campañas de Bono próximo primavera 2024 y de navidad 2024.

Esta generación de crédito se financia con la Subvención de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Octavo. - Se ha recibido propuesta de la Gestora del programa de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, al objeto de generar crédito en la aplicación presupuestaria 08/4411/44901 “Transferencia corriente a AUVASA”, por importe de 3.718.535,17 €, del programa de Transporte colectivo urbano de viajeros, por la ayuda directa al transporte público para la reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje durante el año 2024.

Esta generación de crédito se financia con la Subvención del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Los artículos 179 a 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro de Verificación	IVVH23P6Z3ZJRT66UT4UGERSLY	Fecha	10/09/2024 08:11:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23P6Z3ZJRT66UT4UGERSLY	Página	2/5





Segundo. - Los artículos 40 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. – Los artículos 12 y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2024, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2023.

Cuarto. – Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en los artículos 179 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 40 y 43 del Real Decreto 500/1990, así como en los artículos 12 y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2024.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la modificación de créditos número 11 dentro del Presupuesto Municipal, por transferencias de crédito, por importe de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL EUROS (793.000,00 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo.- Aprobar la modificación de créditos número 11 dentro del Presupuesto Municipal, por generación de crédito, por importe de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (3.868.535,17 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución.

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento

Código Seguro de Verificación	IVVH23P6Z3ZJRT66UT4UGERSLY	Fecha	10/09/2024 08:11:50	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23P6Z3ZJRT66UT4UGERSLY	Página	3/5	



ANEXO I

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POSITIVA	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NEGATIVA	GENERACIÓN DE CRÉDITO
10/2311/633	2.000,00		
10/2412/22799		2.000,00	
11/1621/212	34.000,00		
11/1631/22700	50.000,00		
11/1631/622	15.000,00		
11/1631/623	1.000,00		
11/1621/22699		23.000,00	
11/1621/22700		55.000,00	
11/1621/22706		22.000,00	
06/3231/632	22.000,00		
06/3231/22614		22.000,00	
11/1621/131	205.000,00		
11/1631/131	295.000,00		
11/1321/12100		125.000,00	
11/1321/12001		80.000,00	
11/1321/12001		45.000,00	
11/1361/12003		100.000,00	
11/1361/12100		70.000,00	
11/1361/12101		80.000,00	
01/4331/131	15.000,00		
04/4331/12101		15.000,00	
08/1341/13000	24.000,00		
08/1341/13002	26.000,00		
10/2412/12003	1.000,00		
10/2412/12006	1.000,00		
10/2412/12100	500,00		
10/2412/12101	500,00		
10/2412/12103	1.000,00		
01/4331/131	16.000,00		
01/4331/13000	13.000,00		
01/4331/13002	16.000,00		
04/9202/12000	15.000,00		
04/9202/12001	10.000,00		
04/9202/12004	30.000,00		

Código Seguro de Verificación	IVVH23P6Z3ZJRT66UT4UGERSLY	Fecha	10/09/2024 08:11:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23P6Z3ZJRT66UT4UGERSLY	Página	4/5





APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POSITIVA	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NEGATIVA	GENERACIÓN DE CRÉDITO
08/1532/13000		25.000,00	
0/1532/13002		25.000,00	
10/2412/143		4.000,00	
01/4331/143		20.000,00	
01/9201/12101		25.000,00	
04/9209/12101		25.000,00	
04/3121/12101		10.000,00	
04/9204/12101		20.000,00	
05/4314/48925			150.000,00
08/4411/44901			3.718.535,17
TOTALES	793.000,00	793.000,00	3.868.535,17

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	JCYL: Ayudas al comercio de proximidad.	Subvención para el transporte público.
45080	150.000,00	
42090		3.718.535,17
TOTALES	150.000,00	3.718.535,17

Código Seguro de Verificación	IVVH23P6Z3ZJRT66UT4UGERSLY	Fecha	10/09/2024 08:11:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23P6Z3ZJRT66UT4UGERSLY	Página	5/5



DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400044 Informe de Control Perm TRANSFERENCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NIWY8-RSQ6J-9HIIN Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2024 a las 14:10:31 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 11/09/2024 12:18 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 11/09/2024 12:20	ESTADO FIRMADO



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2103369 NIWY8-RSQ6J-9HIIN B8D60BF7D3263B0A6D2A0685A0D44F72001EBBCD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.siva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Página 1 / 4

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

Núm Expediente: OP 2024/11	Núm Informe: CPP202400044-F	
Solicitante: GE0004055 Planificación Económico Financiera	Gestora: GE0003924 Intervención General	
Órgano competente: Alcaldía		
Ámbito: Económico, presupuestario y de sostenibilidad (CEPS)	Materia: Modificación de crédito	
Tipo expediente: PCES0201 / Transferencias de crédito.Mismo área de gasto		
Procedimiento: Ordinario	Naturaleza: Informe	Editor: CT
Asunto: OP 2024/11 Modificación de créditos número 11, mediante transferencia de créditos, dentro del Presupuesto Municipal de 2024		

Quienes subscriben no se han encontrado ni se encuentran implicadas en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ningún motivo de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

1. Conclusiones del informe

FAVORABLE

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y a la vista de la documentación incluida en el expediente, **se informa favorablemente la propuesta de acuerdo** en los términos y por los motivos expuestos en el presente informe. El contenido íntegro del informe se transcribe en el apartado 2.

El resultado de este informe preceptivo, emitido en el ejercicio del control financiero, no suspende la tramitación del procedimiento, ni está sometido a procedimiento de discrepancias.

Por parte del órgano interventor se hará un seguimiento de las recomendaciones incorporadas en el control permanente previo, dentro de la determinación de riesgos derivadas de la gestión de los expedientes.

De las actuaciones realizadas por el departamento gestor, a partir del resultado del informe, habrá que dar cuenta al órgano interventor a efectos de incorporarlo, si es el caso, al control permanente planificado.

Valladolid, en la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400044 Informe de Control Perm TRANSFERENCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NIWY8-RSQ6J-9HIIN Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2024 a las 14:10:31 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 11/09/2024 12:18 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 11/09/2024 12:20	ESTADO FIRMADO



Página 2 / 4

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

1.1 Recomendaciones

No se considera necesario trasladar recomendaciones al órgano gestor.

1.2 Observaciones

No se considera necesario trasladar observaciones al órgano gestor.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400044 Informe de Control Perm TRANSFERENCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NIWY8-RSQ6J-9HIIN Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2024 a las 14:10:31 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 11/09/2024 12:18 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 11/09/2024 12:20	ESTADO FIRMADO



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2103369 NIWY8-RSQ6J-9HIIN B8D60BF7D3263B0A6D2A0685A0DA4F72001EBBCD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

2. Contenido del Informe

2.1 Justificación del Informe

Informe que se emite con carácter previo a la aprobación de la propuesta para tratarse de una actuación atribuida a la intervención por la siguiente normativa:

- E** Art. 32.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
- E** Artículos 4.1 y 4.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

2.2 Disposiciones legales aplicables al expediente

- E** Art. 34.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- E** Artículos 21, 23, 24 y 31 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- E** Artículos 172 y 175 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- E** Artículos 165.2, 169, 172, 179.1, 179.4 y 180 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- E** Artículos 9.2.c, 31.2.b, 40.1, 40.2, 41 y 42 Real Decreto 500/1990 de 20 de abril Desarrollo capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400044 Informe de Control Perm TRANSFERENCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NIWY8-RSQ6J-9HIIN Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2024 a las 14:10:31 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 11/09/2024 12:18 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 11/09/2024 12:20	ESTADO FIRMADO



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2103369 NIWY8-RSQ6J-9HIIN B8D60BF7D3263B0A6D2A0685A0D44F72001EBBCD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.nava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

2.3 Aspectos revisados

Aspectos revisados de conformidad

- (Sí) El órgano que figura en la propuesta es el competente
- (Sí) Existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio
- (Sí) La modificación de crédito se tramita de acuerdo con la regulación establecida en las bases de ejecución del presupuesto
- (Sí) El expediente se envía a esta intervención con la antelación suficiente para que los créditos sean aprobados y ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se apruebe
- (Sí) Existe saldo de crédito al nivel de la propia partida presupuestaria
- (Sí) La modificación de crédito se realiza a favor de una aplicación adecuada a la naturaleza del gasto que se pretende realizar
- (Sí) La modificación de crédito no altera la cuantía total del presupuesto
- (No) Se trata de un programa de imprevistos o de funciones no clasificadas o de reorganizaciones administrativas aprobadas por Pleno
 - (Sí) Se trata de modificaciones de créditos de personal
 - (Sí) Se cumple que NO se afectan los créditos ampliables ni los extraordinarios concedidos durante el ejercicio
 - (Sí) Se cumple que NO se minoran los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados
- (Sí) Se cumple que los créditos que se minoran NO se financian con ingresos afectados
- (Sí) Se cumple que la operación de crédito NO se financia con fondo de contingencia
- (Sí) Se cumple que la entidad local NO tiene un Plan económico financiero y/o Plan de ajuste vigente

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400045 Informe de Control Permanente Previo OP 2024 11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DVFD-C518M-P6JJV Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2024 a las 14:10:30 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 11/09/2024 12:18 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 11/09/2024 12:20	ESTADO FIRMADO 11/09/2024 12:20



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2103376 DVFD-C518M-P6JJV-003619FD8A9D526AEDE78E555656FA0839E5E4), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Página 1 / 4

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

Núm Expediente: OP 2024/11 Solicitante: GE0004055 Planificación Económico Financiera	Núm Informe: CPP202400045-F Gestora: GE0003924 Intervención General	
Órgano competente: Alcaldía		
Ámbito: Económico, presupuestario y de sostenibilidad (CEPS)	Materia: Modificación de crédito	
Tipo expediente: PCES0203 / Generación de crédito		
Procedimiento: Ordinario	Naturaleza: Informe	Editor: CT
Asunto: OP 2024/11 Modificación de créditos número 11, por generación de crédito, dentro del Presupuesto Municipal de 2024		

Quienes subscriben no se han encontrado ni se encuentran implicadas en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ningún motivo de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

1. Conclusiones del informe

FAVORABLE

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y a la vista de la documentación incluida en el expediente, **se informa favorablemente la propuesta de acuerdo** en los términos y por los motivos expuestos en el presente informe. El contenido íntegro del informe se transcribe en el apartado 2.

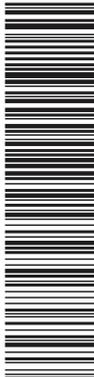
El resultado de este informe preceptivo, emitido en el ejercicio del control financiero, no suspende la tramitación del procedimiento, ni está sometido a procedimiento de discrepancias.

Por parte del órgano interventor se hará un seguimiento de las recomendaciones incorporadas en el control permanente previo, dentro de la determinación de riesgos derivadas de la gestión de los expedientes.

De las actuaciones realizadas por el departamento gestor, a partir del resultado del informe, habrá que dar cuenta al órgano interventor a efectos de incorporarlo, si es el caso, al control permanente planificado.

Valladolid, en la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400045 Informe de Control Permanente Previo OP 2024 11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DVFC-C518M-P6JJV Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2024 a las 14:10:30 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 11/09/2024 12:18 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 11/09/2024 12:20	ESTADO FIRMADO 11/09/2024 12:20



Página 2 / 4

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

1.1 Recomendaciones

No se considera necesario trasladar recomendaciones al órgano gestor.

1.2 Observaciones

No se considera necesario trasladar observaciones al órgano gestor.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400045 Informe de Control Permanente Previo OP 2024 11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DVFD-C518M-P6JJV Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2024 a las 14:10:30 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 11/09/2024 12:18 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 11/09/2024 12:20	ESTADO FIRMADO 11/09/2024 12:20



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 210376 DVFD-C518M-P6JJV-003618FD0A9D26AEDE78E535856FA083E5FE4), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Página 3 / 4

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

2. Contenido del Informe

2.1 Justificación del Informe

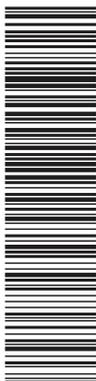
Informe que se emite con carácter previo a la aprobación de la propuesta para tratarse de una actuación atribuida a la intervención por la siguiente normativa:

- E** Art. 32.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
- E** Artículos 4.1 y 4.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

2.2 Disposiciones legales aplicables al expediente

- E** Art. 34.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- E** Artículos 21, 23, 24 y 31 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- E** Artículos 172 y 175 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- E** Artículos 9.2, 43, 44, 45 y 46 Real Decreto 500/1990 de 20 de abril Desarrollo capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
- E** Artículos 5, 172 y 181 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400045 Informe de Control Permanente Previo OP 2024 11	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DVFDC-C518M-P6JJV Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2024 a las 14:10:30 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 11/09/2024 12:18 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 11/09/2024 12:20
	ESTADO FIRMADO 11/09/2024 12:20



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2103376 DVFDC-C518M-P6JJV-003619FD9A9D526AEDEA78E5556565FA983E5EF4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

2.3 Aspectos revisados

Aspectos revisados de conformidad

- ✓ (Sí) El expediente se propone al órgano competente, de acuerdo con el previsto en las bases de ejecución del presupuesto
- ✓ (Sí) Existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio
- ✓ (Sí) La modificación de crédito se tramita de acuerdo con la regulación establecida en las bases de ejecución del presupuesto
- ✓ (Sí) Los ingresos son de naturaleza no tributaria y derivan de alguna de las operaciones establecidas en los artículos 181 del RDL 2/2004 y 43.1 del RD 500/1990
- ✓ (Sí) La modificación de crédito se realiza a favor de una aplicación adecuada a la naturaleza del gasto que se pretende realizar
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con enajenaciones de bienes de la entidad local, y/o de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con prestación de servicios y/o de reembolso de préstamos
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente
- ✓ (Sí) El importe del crédito generado en el presupuesto de gastos no es superior a la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con compromisos firmes de aportación que se extienden a ejercicios futuros a lo que se concierten
- ✓ (Sí) Se cumple que la operación de crédito NO se financia con fondo de contingencia
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales
- ✓ (Sí) Se cumple que la entidad local NO tiene un Plan económico financiero y/o Plan de ajuste vigente

OTROS DATOS

Código para validación: **FH1QH-VL3QT-PA7FM**Fecha de emisión: **12 de Septiembre de 2024 a las 8:14:40**Página **1 de 5**

FIRMAS

1.- Subdirector/a de la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 11/09/2024 14:26
2.- Director/a _DECRETOS_ Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa _Decretos del Ayuntamiento de Valladolid_. VISADO 11/09/2024 15:06
3.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 11/09/2024 17:01
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 12/09/2024 08:14

ESTADO

FIRMADO
12/09/2024 08:14

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2104827 FH1QH-VL3QT-PA7FM-B8D4BD865ED995A81581533CF2F813A7BF9DD3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

Ayuntamiento de ValladolidÁrea de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria**Área:** Hacienda, Personal y Modernización Administrativa**Departamento:** Oficina Presupuestaria**Nº de expediente:** OP 2024/11**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

ASUNTO: Expediente número OP 2024/11. Modificación de créditos número 11 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2024/11, sobre la modificación de créditos número 11 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Se ha recibido propuesta de la Directora del Servicio de Iniciativas Sociales, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 10/2412/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", del programa de Formación para el empleo, por importe de 2.000 €, a la aplicación presupuestaria 10/2311/633 "Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", del programa de Intervención social, para la reposición de una caldera.

Segundo. - Se ha recibido propuesta del Director del Servicio de Limpieza, al objeto de transferir crédito de las aplicaciones presupuestarias 11/1621/22699 "Otros gastos diversos", por importe de 23.000 €, 11/1621/22700 "Limpieza y aseo", por importe de 55.000 €, y 11/1621/22706 "Estudios y trabajos técnicos", por importe de 22.000 €, del programa de Recogida de residuos, a las siguientes aplicaciones presupuestarias y finalidades:

- 11/1621/212 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones", del programa de Recogida de residuos, por importe de 34.000 €, para el mantenimiento y conservación de instalaciones.
- 11/1631/22700 "Limpieza y aseo", del programa de Limpieza viaria, por importe de 50.000 €, para trabajos de desbroce.
- 11/1631/622 "Inversión nueva en edificios y otras construcciones", del programa de Limpieza viaria, por importe de 15.000 €, para el vallado del punto limpio del Camino Viejo de Simancas.
- 11/1631/623 "Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", del programa de Limpieza viaria, por importe de 1.000 €, para una plataforma elevadora.

Tercero. - Se ha recibido propuesta de la Subdirectora del Servicio de Educación, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 06/3231/22614 "Plan de infancia", del programa de Escuelas infantiles, por importe de 22.000 €, a la aplicación presupuestaria 06/3231/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones", del citado programa, para una obra en la escuela infantil Mafalda.

OTROS DATOS

Código para validación: **FH1QH-VL3QT-PA7FM**
Fecha de emisión: **12 de Septiembre de 2024 a las 8:14:40**
Página 2 de 5

FIRMAS

1.- Subdirector/a de la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 11/09/2024 14:26
2.- Director/a _DECRETOS_ Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa _Decretos del Ayuntamiento de Valladolid_. VISADO 11/09/2024 15:06
3.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 11/09/2024 17:01
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 12/09/2024 08:14

ESTADO

FIRMADO
12/09/2024 08:14



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2104827 FH1QH-VL3QT-PA7FM-B8D4BD865ED995A81581533CF2F813A7BF9DD3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria



Cuarto. – Se ha recibido propuesta del Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, al objeto de transferir crédito entre diversas aplicaciones de gastos de personal de capítulo 1, a las aplicaciones presupuestarias 11/1621/131 “Laboral temporal”, del programa de Recogida de residuos, por importe de 205.000 €, y 11/1631/131 “Laboral temporal”, del programa de Limpieza viaria, por importe de 295.000 €, para atender las necesidades retributivas de los servicios.

Quinto. – Se ha recibido propuesta del Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 04/4331/12101 “Complemento específico”, del programa de Desarrollo empresarial, por importe de 15.000 €, a la aplicación presupuestaria 01/4331/131 “Laboral temporal”, del citado programa, para atender las necesidades retributivas del servicio.

Sexto. - Se ha recibido propuesta del Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, al objeto de transferir crédito entre diversas aplicaciones de gastos de personal de capítulo 1, por importe total 154.000 €, para atender las necesidades retributivas de los servicios.

Séptimo. - Se ha recibido propuesta de la Gestora del programa de Actuaciones en materia de Comercio Minorista, al objeto de generar crédito en la aplicación presupuestaria 05/4314/48925 “Transferencia a FECOSVA, AVADECOS y Cámara de Comercio”, por importe de 150.000 €, del programa de Actuaciones en materia de comercio minorista, por la subvención concedida para las campañas de Bono próximo primavera 2024 y de navidad 2024.

Esta generación de crédito se financia con la Subvención de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Octavo. - Se ha recibido propuesta de la Gestora del programa de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, al objeto de generar crédito en la aplicación presupuestaria 08/4411/44901 “Transferencia corriente a AUVASA”, por importe de 3.718.535,17 €, del programa de Transporte colectivo urbano de viajeros, por la ayuda directa al transporte público para la reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje durante el año 2024.

Esta generación de crédito se financia con la Subvención del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Los artículos 179 a 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 40 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

OTROS DATOS
Código para validación: **FH1QH-VL3QT-PA7FM**
Fecha de emisión: **12 de Septiembre de 2024 a las 8:14:40**
Página 3 de 5

FIRMAS
1.- Subdirector/a de la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 11/09/2024 14:26
2.- Director/a _DECRETOS_ Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa _Decretos del Ayuntamiento de Valladolid_. VISADO 11/09/2024 15:06
3.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 11/09/2024 17:01
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 12/09/2024 08:14

ESTADO
FIRMADO
12/09/2024 08:14



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2104827 FH1QH-VL3QT-PA7FM B8D4BD865ED995A81581533CF2F813A7BF9DD3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria



Tercero. – Los artículos 12 y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2024, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2023.

Cuarto. – Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en los artículos 179 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 40 y 43 del Real Decreto 500/1990, así como en los artículos 12 y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2024.

Constan en el expediente los informes favorables de la Intervención General sobre las modificaciones de crédito propuestas.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la modificación de créditos número 11 dentro del Presupuesto Municipal, por transferencias de crédito, por importe de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL EUROS (793.000,00 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo.- Aprobar la modificación de créditos número 11 dentro del Presupuesto Municipal, por generación de crédito, por importe de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (3.868.535,17 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución.

El Director de la
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

VºBº

CONFORME

La Directora del Área de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

El Concejal Delegado de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

Teresa Redondo Arranz

Francisco de Paula Blanco Alonso

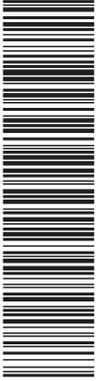
Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados

OTROS DATOS
Código para validación: **FH1QH-VL3QT-PA7FM**
Fecha de emisión: **12 de Septiembre de 2024 a las 8:14:40**
Página 4 de 5

FIRMAS
1.- Subdirector/a de la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 11/09/2024 14:26
2.- Director/a _DECRETOS_ Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa _Decretos del Ayuntamiento de Valladolid_. VISADO 11/09/2024 15:06
3.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 11/09/2024 17:01
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 12/09/2024 08:14

ESTADO
FIRMADO
12/09/2024 08:14



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2104827 FH1QH-VL3QT-PA7FM-B8D4BD865ED995A81581533CF2F81347BF9DD3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria



ANEXO I

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POSITIVA	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NEGATIVA	GENERACIÓN DE CRÉDITO
10/2311/633	2.000,00		
10/2412/22799		2.000,00	
11/1621/212	34.000,00		
11/1631/22700	50.000,00		
11/1631/622	15.000,00		
11/1631/623	1.000,00		
11/1621/22699		23.000,00	
11/1621/22700		55.000,00	
11/1621/22706		22.000,00	
06/3231/632	22.000,00		
06/3231/22614		22.000,00	
11/1621/131	205.000,00		
11/1631/131	295.000,00		
11/1321/12100		125.000,00	
11/1321/12001		80.000,00	
11/1321/12001		45.000,00	
11/1361/12003		100.000,00	
11/1361/12100		70.000,00	
11/1361/12101		80.000,00	
01/4331/131	15.000,00		
04/4331/12101		15.000,00	
08/1341/13000	24.000,00		
08/1341/13002	26.000,00		
10/2412/12003	1.000,00		
10/2412/12006	1.000,00		
10/2412/12100	500,00		
10/2412/12101	500,00		
10/2412/12103	1.000,00		
01/4331/131	16.000,00		
01/4331/13000	13.000,00		
01/4331/13002	16.000,00		
04/9202/12000	15.000,00		
04/9202/12001	10.000,00		
04/9202/12004	30.000,00		

OTROS DATOS

Código para validación: **FH1QH-VL3QT-PA7FM**Fecha de emisión: **12 de Septiembre de 2024 a las 8:14:40**

Página 5 de 5

FIRMAS

- 1.- Subdirector/a de la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 11/09/2024 14:26
- 2.- Director/a _DECRETOS_ Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa _Decretos del Ayuntamiento de Valladolid_. VISADO 11/09/2024 15:06
- 3.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 11/09/2024 17:01
- 4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 12/09/2024 08:14

ESTADO

FIRMADO
12/09/2024 08:14Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2104827 FH1QH-VL3QT-PA7FM B8D4BD865ED995A81581533CF2F813A7BF9DD3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POSITIVA	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NEGATIVA	GENERACIÓN DE CRÉDITO
08/1532/13000		25.000,00	
0/1532/13002		25.000,00	
10/2412/143		4.000,00	
01/4331/143		20.000,00	
01/9201/12101		25.000,00	
04/9209/12101		25.000,00	
04/3121/12101		10.000,00	
04/9204/12101		20.000,00	
05/4314/48925			150.000,00
08/4411/44901			3.718.535,17
TOTALES	793.000,00	793.000,00	3.868.535,17

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	JCYL: Ayudas al comercio de proximidad.	Subvención para el transporte público.
45080	150.000,00	
42090		3.718.535,17
TOTALES	150.000,00	3.718.535,17

Modificación Presupuestaria 1. Expediente 11

Desde Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Fecha Jue 12/09/2024 9:05

Para Caridad Torrecilla Gomez <ctorrecilla@ava.es>; Teresa Perez Minguez <tperez@ava.es>; Ana Isabel Page Polo <aipage@ava.es>

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 11, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

1. Transferencia de créditos desde la aplicación presupuestaria 10/2412/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", del programa de Formación para el empleo, por importe de 2.000 €, a la aplicación presupuestaria 10/2311/633 "Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", del programa de Intervención social, para la reposición de una caldera.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero
Director de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1
47400 - Valladolid

Modificación Presupuestaria 2. Expediente 11

Desde Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Fecha Jue 12/09/2024 9:06

Para Joel Vives Torrents <jvives@ava.es>; Carlos Marcos Sanchez <cmarcos@ava.es>

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 11, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

2. Transferencia de créditos desde las aplicaciones presupuestarias 11/1621/22699 “Otros gastos diversos”, por importe de 23.000 €, 11/1621/22700 “Limpieza y aseo”, por importe de 55.000 €, y 11/1621/22706 “Estudios y trabajos técnicos”, por importe de 22.000 €, del programa de Recogida de residuos, a las siguientes aplicaciones presupuestarias y finalidades:
 - a. 11/1621/212 “Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones”, del programa de Recogida de residuos, por importe de 34.000 €, para el mantenimiento y conservación de instalaciones.
 - b. 11/1631/22700 “Limpieza y aseo”, del programa de Limpieza viaria, por importe de 50.000 €, para trabajos de desbroce.
 - c. 11/1631/622 “Inversión nueva en edificios y otras construcciones”, del programa de Limpieza viaria, por importe de 15.000 €, para el vallado del punto limpio del Camino Viejo de Simancas.
 - d. 11/1631/623 “Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje”, del programa de Limpieza viaria, por importe de 1.000 €, para una plataforma elevadora.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero
Director de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1
47400 - Valladolid

Modificación Presupuestaria 3. Expediente 11

Desde Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Fecha Jue 12/09/2024 9:06

Para Maria Teresa Del Pozo Barriuso <mtdelpozo@ava.es>; Maria Cruz Martinez Alonso <mcmartinez@ava.es>

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 11, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

3. Transferencia de créditos desde la aplicación presupuestaria 06/3231/22614 "Plan de infancia", del programa de Escuelas infantiles, por importe de 22.000 €, a la aplicación presupuestaria 06/3231/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones", del citado programa, para una obra en la escuela infantil Mafalda.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero
Director de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1
47400 - Valladolid

RE: Modificación Presupuestaria 4. Expediente 11

Desde Juan Luis De Manuel Pahino <jldemanuel@ava.es>

Fecha Jue 12/09/2024 9:08

Para Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Muchas gracias Óscar.
Un saludo

Juan Luis de Manuel Pahino.

Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos.

Ayuntamiento de Valladolid.

Plaza Mayor, 1.

Telf.: 983 426165 Ext.: 7220.

jldemanuel@ava.es

De: Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Enviado: jueves, 12 de septiembre de 2024 9:07

Para: Juan Luis De Manuel Pahino <jldemanuel@ava.es>; Nuria Herrero Quiros <nherrero@ava.es>

Asunto: Modificación Presupuestaria 4. Expediente 11

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 11, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

4. Transferencia de créditos desde diversas aplicaciones de gastos de personal de capítulo 1, a las aplicaciones presupuestarias 11/1621/131 "Laboral temporal", del programa de Recogida de residuos, por importe de 205.000 €, y 11/1631/131 "Laboral temporal", del programa de Limpieza viaria, por importe de 295.000 €, para atender las necesidades retributivas de los servicios.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero
Director de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1
47400 - Valladolid

Modificaciones Presupuestarias 5 y 6 . Expediente 11

Desde Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Fecha Jue 12/09/2024 9:08

Para Juan Luis De Manuel Pahino <jldemanuel@ava.es>; Teresa Redondo Arranz <tredondo@ava.es>

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 11, que incluye las propuestas de modificaciones presupuestarias siguientes:

5. Transferencia de créditos desde la aplicación presupuestaria 04/4331/12101 "Complemento específico", del programa de Desarrollo empresarial, por importe de 15.000 €, a la aplicación presupuestaria 01/4331/131 "Laboral temporal", del citado programa, para atender las necesidades retributivas del servicio.

6. Transferencia de créditos entre diversas aplicaciones de gastos de personal de capítulo 1, por importe total 154.000 €, para atender las necesidades retributivas de los servicios.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero
Director de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1
47400 - Valladolid

Modificación Presupuestaria 7. Expediente 11

Desde Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Fecha Jue 12/09/2024 9:08

Para Alma Morejon Farto <amorejon@ava.es>; Rosa Huertas Gonzalez <rhiertas@ava.es>

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 11, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

7. Generación de crédito en la aplicación presupuestaria 05/4314/48925 "Transferencia a FECOSVA, AVADECOS y Cámara de Comercio", por importe de 150.000 €, del programa de Actuaciones en materia de comercio minorista, por la subvención concedida para las campañas de Bono próximo primavera 2024 y de navidad 2024.

Esta generación de crédito se financia con la Subvención de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero
Director de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1
47400 - Valladolid

Modificación Presupuestaria 8. Expediente 11

Desde Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Fecha Jue 12/09/2024 9:08

Para Maria Teresa Carbajo Sahagun <mtcarbajo@ava.es>; Jose Luis Fernandez de Dios <jlfdedios@ava.es>

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 11, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

8. Generación de crédito en la aplicación presupuestaria 08/4411/44901 "Transferencia corriente a AUVASA", por importe de 3.718.535,17 €, del programa de Transporte colectivo urbano de viajeros, por la ayuda directa al transporte público para la reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje durante el año 2024.

Esta generación de crédito se financia con la Subvención del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero
Director de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1
47400 - Valladolid